ÓRGANOS DE GOBIERNO
Ayuntamiento Pleno

Pueblo de Zayanes 5/3

Libro

de actas de las sesiones del Ayuntamiento de los años 1913 y 1914.

FOLIO 1

Provincia de ..... **Partido de** .....

Término municipal de .....

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

.....

Este libro, comprensivo de ..... *folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre* .....

ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* .....

número .....

importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *á* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

El .....

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que [redacted] celebre, [redacted] la expresada corporacion municipal comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gayanes _____ á primero _____ de Enero _____ de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente
Eugenio Perez

El Secretario
Jose Vidry

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Jose Benito Pastor
" Francº Carrazo Diaz
" Juan Fernandez Alted

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1913

En el pueblo de Gayanes á primero de Enero de mil novecientos trece: previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala municipal á la hora de los dies en sesion extraordinaria los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de formar las listas de los que tengan derecho de sufragio para los compromisarios en los elecciones de Senadores, con sujecion á lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Declarado abierto la sesion por el Sor. Presidente, y de su orden yo el Secretario leí los artículos de la citada ley que se consideraron pertinente al caso, y los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la formacion de las expresadas listas de compromisarios para la eleccion de Sena-

doce, e inmediatamente se procedió á informarse, incluyendo en ella á los individuos que componían el Ayuntamiento, y á un número cuadruple de vecinos con esta vecindad que pagaban mayores cuotas de contribución directa por terminado en la forma en que por la Corporación se autorizaban, cuya operación terminó en este mismo acto, disponiendo por la misma que se publicara inmediatamente exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el día veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que interesaren y recaer sobre ella el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero próximo.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levantó, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez

Fran.co Zaragoza Vidal José Benito

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, y como no habían asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para dos días después. Zaragoza 5 cinco de Enero de mil novecientos trece.

El Secretario
de Vidal

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Vallés

Concejales

D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" José Benito Pastor
" Eguz.o Zaragoza Durán
" Juan Hernandez Alcaraz

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1913

En el pueblo de Zaragoza á doce de Enero de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés se reunieron en la Sala consistorial de á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria del día primero del actual mes, y á la diligencia negativa de sesión del día cinco del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se hiciera á todas ellas en su caso y debido cumplimiento.

Se dió lectura de la liquidación definitiva del presupuesto del pasado año mil novecientos doce, y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de "Resultas" de ejercicios cerrados, que regían lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1905, habían pasado á formar parte del presupuesto ordinario para el corriente año, según sus respectivos conceptos. La Corporación encontrando conforme la liquidación y relaciones indicadas y por unanimidad las aprobó en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación, de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año mil novecientos trece, había sido devuelto con su correspondiente copia y oficio, para que por la Junta municipal se solventaran las reparos que aquel había ofrecido, y que constan en la providencia puesta al final del mencionado presupuesto; el Ayuntamiento en su virtud, acordó, que siendo de la competencia de la Junta municipal, la solventación de los reparos puestos por la Superioridad al presupuesto municipal ordinario de este Municipio, procedía reunirse aquella inmediatamente, para que con arreglo á lo ordenado por dicha superior autoridad, se procediera en el acto á su solventación, en la forma y términos que se consignaban en la providencia unida al final del indicado presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente, sin discusión y por unanimidad, se acordó instalar dos luces en el alumbrado público por fluido eléctrico, en la salida de la calle de la Fragua de la Luz, y en dirección al apeadero del ferrocarril de Alcoy á Gandía, á cuyo objeto designan la cantidad consignada en el capítulo 2º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos, en la parte correspondiente á materiales y reparación de alumbrado público por fluido eléctrico, para atender los gastos que ocasione dicha instalación.

Igualmente se acordó en vista del aumento de dos luces en el alumbrado público, abonar al dueño de dicho fluido D. Cándido Puig Cuerda, la cantidad anual de doscientas diez pesetas y esta por trimestres vencidos, entendiéndose incluida en dicha cantidad el 10 por 100 correspondiente al beneficio por impuesto de consumos, y caso de no guardar regularidad en el servicio se le descontarán los días que deje de prestar el servicio, reservándose á la vez el Ayuntamiento el derecho á contratar la corriente, cuando no convenga á sus intereses. Presente el D. Cándido Puig Cuerda, acepta estas condiciones, y firma con los señores del Ayuntamiento la presente acta.

De lo leído la unión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes Soler Pastor Juan Hernandez

Francº Barrachina Jose Benito

Ante mí
El Secretario

Diligencia: Se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos urgentes de despacho deja de convocarse para dos días después. Cayuela 31 de Enero de mil novecientos trece.

El Secretario
por Vidal

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lorca Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Lorca Alcaraz

" José Barceló Pastor

" Joaquín Serrano Durán

" Juan Fernández Alberola

En el pueblo de Cayuela a veintiseis de Enero de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en el día doce del corriente mes, y a la diligencia negativa de sesión del día veintinueve del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de compromisarios para la elección de Senadores, formada en sesión extraordinaria del día primero del actual, había permanecido expuesta al público desde dicho día al veinte inclusive del propio mes, y no se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión ni exclusión sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento, procedió a la formación de la lista definitiva, correspondiendo en ella a las mismas individuas que aparecían en aquella por no haber producido reclamación alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporación se autorizaba, ordenando seguidamente, en este mismo acto, disponiendo para la misma, que se publicase antes del día cinco de Marzo próximo, de conformidad a lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Acto seguido se acordó por todos los señores, que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera al Recaudador-Agente ejecutivo de los repartos a cargo del Municipio para que dentro de un plazo prudencial, presente un estado expresivo de lo recaudado y pendiente de cobro de los mencionados repartos que tiene a su

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

cargo para en vista de su resultado acordar lo procedente.

Igualmente se acordó que dentro del mismo breve plazo pueda reclamarse en la Tesorería de Hacienda y Diputación provincial respectivamente, las cuotas de los cupos que resulte deber este Municipio por cantidades y contingente provincial del pasado año mil novecientos dos.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al capítulo 3º título 2º de la ley Municipal, que trata de la organización de la Junta municipal, y visto lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 66 de la citada ley, la Corporación procedió á determinar el número de secciones que habían de formarse, para que de las mismas se sortearan en un día los Vocales que en unión del Ayuntamiento habían de componer la expresada Junta municipal en el corriente año mil novecientos tres; y de conformidad con la regla 2ª del mencionado artículo, por unanimidad se acordó por todos los señores, la división de este término municipal, en tres secciones, en la forma siguiente:

Primera Seccion

Tres vocales. La constituirán los contribuyentes que habitan en las calles de Puerto, Calvario, y San Francisco de Paula.

Segunda Seccion

Dos vocales. La formarán los contribuyentes que habitan en las calles de la Iglesia, Carmen y salida para Beniárres.

Tercera Seccion

Dos vocales. La compondrán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, Horno, y edificios diseminados en el campo.

Asimismo se acordó que con sujecion á lo que resultara del Padron de habitantes y reparto municipal, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades, que determinaba la ley Municipal, se formara por la Secretaría de esta Corporacion, las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas, y que se publicara el resultado de la formacion de las mismas antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos determinados en el artículo 67 de la expresada ley Municipal.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó aprobar por todos los votos la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto de gastos importante la suma total de mil doscientas veinte y cinco pesetas veinte y seis céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gregorio Perez — José Alcalde — José Benito

Juan Hernandez — Francº Carrasco — José Tejera

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lever Tallez

Concejales

D. Jose Pastor Pastor

" Franco Barrera Mira

" Juan Fernandez Alberto

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1913

En el pueblo de Benyanes a dos de Febrero de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lever Tallez, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio al acto de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente el referido Sor. Presidente, manifesto que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos doce, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Leyda la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el señor Fiscal del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaro dicho señor Presidente abierta la discusion y previo ligero debate, se acordo por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijar las mismas tal como resultan ello es, que el Cargo asciende a ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos, y la Data a ocho mil cuatrocientas quince pesetas catorce centimos, resultando una existencia para el siguiente año de ciento sesenta y ocho pesetas diecinueve centimos; y que pasaran las citadas cuentas a la Comision municipal a los efectos del articulo 161 de la ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Tambien se dio cuenta y lectura a un expediente que al efecto habia presentado a la Alcaldia por el encargado de la recaudacion ejecutiva D. Juan Bautista Orellana Daimiz relativo al descubierto por el impuesto de cedula personal correspondiente al año mil novecientos once, por el cual se solicitaba la declaracion de partidas fallidas de las cuotas que correspondian a los individuos que se consignaban en el mismo; en su virtud la Corporacion procedio al estudio del mencionado expediente, asi como a los justificantes y demas antecedentes relativos al dicho descubierto, y visto que el referido expediente estaba conforme, por unanimidad acordo declarar partidas fallidas el descubierto correspondiente a los individuos comprendidos en el mismo, unas por no poseer hacienda otras por de-

firmeza, y los otros por haber levantado su domicilio de este término municipal; y que copia de este acuerdo se una al expediente original y entrega al mencionado recaudador para que la remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Acto continuo se dió cuenta de que la lista ó relación de las alteraciones ocurridas durante el año 1912, en el Padrón de habitantes de este término municipal, formada como rectificación á este documento, había permanecido expuesta al público durante los primeros quince días de Enero próximo pasado, conforme á lo acordado en la sesión del día 29 de Diciembre último, y no se había presentado reclamación alguna en contra de la misma, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar ultimada la lista referida y como rectificación al expresado Padrón de habitantes.

Seguidamente y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma total de mil setenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos.

De lo levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Fernandez José Tidas

Juan Hernandez

José Tidas

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, ha dejado de celebrarse y como no había asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para dos días después. Sayanes á nueve de Febrero de mil novecientos trece.

El Secretario

José Tidas

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Fallés

Concejales

1. José Pastor Pastor
" José Benito Pastor
" Juan Fernandez Alba

En el pueblo de Sayanes á diez y seis de Febrero de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Fallés, se reunieron en la Sala Consistorial, á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lec

tura al acto de la sesion celebrada en el dia dos del corriente mes, y á la diligencia negativa de sesion del dia nueve del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Por indicacion del Sor. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó por todos los votos que se forman el reparto autorizado en el capitulo 3º artículo 7º del presupuesto municipal de ingresos del año para atender al servicio de guarderia rural.

Seguidamente y dando cumplimiento á una circular de la Comision mixta de Deslintamiento inserta en el Boletin oficial numero correspondiente al dia 6 del corriente mes y por unanimidad se acordó; nombrar á D. Ramon Andres Prieto, Comisionado de esta Corporacion para que provisto de su nombramiento y relaciones duplicadas, retirase de la Secretaria de aquella Comision los expedientes de exposiciones de los mozos de reemplazos anteriores sugetos á revision en el presente año.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor

Jose Benito

Juan Hernandez Ante mi

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor

" José Benito Pastor

" Juan Hernandez Alberto

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1913

En el pueblo de Sayanes á veintitres de Febrero de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura á una comunicacion de la Junta provincial del Censo de poblacion, en la que se ordenaba que por los Ayuntamientos se nombrase Comisionado, para retirar de aquella oficina el padron del Censo de poblacion de este termino; en su virtud enterada la Corporacion del contenido de di-

cha comunicacion, sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar para este servicio á D. Ramon Andreu Vicens, agente de este Ayuntamiento en la Capital, comisionado, para que en nombre de esta Corporacion se personara en la oficina provincial de estadistica situada en la calle de San Fernando nº 36 y retirara el padron del Censo de poblacion de este Municipio, y lo mandara á esta Alcaldia á los efectos procedentes.

Igualmente se dió lectura á las disposiciones legales referentes á la clasificacion y declaracion de los mozos alistados en el presente año y revision de anteriores que debia tenerlugar el dia dos del proximo mes de Marzo, y despues de breve deliberacion, por unanimidad se acordó; nombrar á D. Elias Serrano Castañer, licenciado del ejercito, para que practique la medicion y pese de todos los mozos sugetos al servicio militar, y se hallen comprendidos en el alistamiento del corriente año, asi como de los sugetos á revision y en recompensa á este servicio se le abonara con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos la cantidad de cinco pesetas; y designar al Medico titular D. Atanasio Vera Bayo, para la practica de todas cuantas operaciones sean necesarias, asi como la de reconocimiento de mozos, á padres y hermanos de estos en su caso, y á cuyo efecto se le abonaran con cargo al precitado capitulo y articulo la gratificacion ó honorarios que autorizan las disposiciones legales dictadas para el caso.

Acto continuo y por el Sor. Presidente se manifestó: Que como les consta á todos los señores en el pasado año 1912, se hicieron reparaciones en la fuente publica de esta localidad conocida por la Nueva, y en aquel entonces no se tuvo en cuenta que la tuberia de hierro que se habia puesto, pasaba por algunos corrales de los casas de la calle de San Francisco de Paula, y por la almazara propiedad de D. Santiago Perez Ferri, punto por donde discurria el agua de dicha fuente desde que se construyó esta, y como habia observado en algunas ocasiones que el paso ó estancacion de dicha agua por el mencionado sitio, podria perjudicar á la salud publica, por las filtraciones que pudieran haber en el trayecto de dichos corrales y almazara, era de parecer se cambiara dicha conduccion, y al efecto proponia á la Corporacion el siguiente proyecto, que por su insignificancia seria de muy poco coste, y el cual era que por el Ayuntamiento se comprara una comision, y gestiones de D. José Lozano Lozano (de Simeon) dueño del terreno lindante á los corrales y almazara precitadas, para que cediera por una cantidad prudencial el terreno suficiente para colocar la referida tuberia con el fin de apartar la conduccion de las aguas por dicho peligroso, sin perjuicio de reservarse el Municipio el derecho del paso de dicha agua por el sitio destinado desde que se construyó dicha fuente, caso que se emprendiese la accion del terreno, para la colocacion de dicha tuberia. Enterada la Corporacion de lo anteriormente expuesto por el Sor. Presidente, y en vista de que la proposicion que se presentaba era

conveniente é higiénica, sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar en Comisión al Concejal D. José Pastor Pastor (mayor) para que en unión de mi mismo Sor. Presidente gestionaran el asunto, dando cuenta de su resultado á la Corporación, para en su vista acordar lo procedente.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

José Benito

Juan Hernandez

Jose Vidal
Sio.

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habían asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para dos días después. Gayanes á dos de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario
José Vidal

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

" Vicente Perez Alcaraz
" José Benito Pastor
" Franco Ferraz Durán
" Juan Fernandez Alles

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1913

En el pueblo de Gayanes á nueve de Marzo de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día veintitres de Febrero último, y á la diligencia negativa del día dos del presente mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido expuso el Sor. Presidente, que iba á practicarse el sorteo entre las secciones en que había sido dividido este Termino municipal de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento habían de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto había sido anunciado este acto como previene el artículo 68 de la Ley Municipal, é inmediatamente se procedió á practicar el

dos partes, introducidas en un globo por orden respectivo las papeletas que se habían escrito á prevención con los nombres que figuraban en cada una de las listas ó relaciones de los electores expresados, y sacando de aquel tantas papeletas como Vocales asociados tenían designados cada una de dichas secciones, dando todo ello el resultado siguiente:

Primera Seccion

D. Elías Zarraza Castañer, D. Marcelino Lastra Oltra y D. José Velazquez Alamany.

Segunda Seccion

D. Miguel Rodriguez Catalá y D. Enrique Andrés Domingues.

Tercera Seccion

D. José María Martinez Vilaplana y D. Enrique Campins Ferri.

Cuyo total de siete asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Ayuntamiento, y que debían designarse con arreglo á la vigente ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria y se hiciese saber á los elegidos sus nombramientos á los efectos precedentes.

Seguidamente y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil noventa y siete pesetas veintisiete céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Jose Benedicto — Juan Hernandez — Franco Zarraza — Jose Vidal Sno.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Vallés
Concejales
D. José Benedicto Castañer
" Francº Zarraza Arias
" Jaime Fco Velazquez Alamany
" Juan Hernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1913

En el pueblo de Vayanes á dieciseis de Marzo de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año, habia sido debidamente aprobado por la Superioridad, tal como se habian determinado los reparos puestos al mismo por la Superioridad, y en su virtud por unanimidad se acordó, se pusiera inmediatamente en ejercicio dicho presupuesto.

Seguidamente se acordó por todos los señores delegar á D. José Perez Delegado de esta localidad, para que adquiera cuatro tiras de lista vacuna, para la vacunacion gratuita de los niños y niñas y demas individuos pobres de esta localidad y que el importe de dichas tiras de lista vacuna, se pagase de espresado delegado nombrado con cargo al capitulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos corrientes.

Asimismo se acordó se satisfaciera al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Lerer Valls, quince pesetas importe de tres palmas adquiridas por encontrarse enfermo, para la festividad del domingo de Ramos del actual año, y estas con cargo al capitulo 9º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Y finalmente con el fin de tratar asuntos de interés del Municipio con las autoridades de la provincia, se acordó por todos los señores, nombrar Comisionado para dicho servicio á D. Eugenio Lerer Valls, Alcalde-Presidente de esta Corporacion municipal, y en su virtud se le abonarian veinticinco pesetas, y estas con cargo al capitulo 11º artículo único del presupuesto de gastos de este año, como indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le irroguen en dicha Comision.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Seres Jose Pastor

Fran.co Carrasco.

Juan Hernandez Jose Benito Jose Vidal

Diligencia: Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, no se ha celebrado, y como no habia asuntos urgentes de despacho dejé de convocarse para dos dias despues. Vallanca á veintitres de Marzo de mil novecientos tres.

El Secretario

Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Pallas

Concejales

D. Jose Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Franco Barranco Diaz

" Juan Fernandez Albert

En el pueblo de Bayarque á treinta de Marzo de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Eugenio Perez Pallas, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia diecisiete del corriente mes, y á la diligencia negativa de sesion del veinticinco del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el cupo de Consumos de este Municipio para el bienio, recaudia en el presente año á la suma de 2.250 5.20 pesetas, segun asi se consignaba en el Boletin oficial de esta provincia nº 62 correspondiente al dia 17 del presente mes, y en su virtud acordó, que tan pronto se proceda al cobro el repartimiento del expresado impuesto, se ingresara dicho cupo por cuartas partes en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, y por el cupo de este Municipio en el corriente año.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de que la recaudacion de cedulas personales del corriente año, quedaria abierta el 1º del proximo mes de Abril, segun asi lo disponia la circular inserta al efecto en el Boletin oficial nº 69 del dia 28 del presente mes, y en su consecuencia el Ayuntamiento, por unanimidad acordó se hiciera saber al vecindario por medio de bandos para que no alegaran ignorancia, y pudieran retirar dentro del plazo de recaudacion voluntaria las cedulas respectivas á cada uno de los que figuraran relacionados en el correspondiente padron formado al efecto.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en la circular de la Comision mixta de Reclutamiento, inserta en el Boletin oficial nº 62 correspondiente al dia 13 del actual mes, despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad se acordó: nombrar al D. Jose Vidal Reig, Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la entrega de las documentos del reemplazo del actual año y revision de anteriores en la Secretaria de aquella Comision el dia 7 del proximo mes de Abril, y en concepto de indemnizacion de gastos y perjuicios que se le ocasionen con motivo de dicho servicio, se le abonarán veinticinco pesetas y estas con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, y tan solo por una vez.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Jose Pastor — Juan Fernandez — Jose Vidal

Franco Barranco

Vº Bº

El Alcalde

Eugenio Perez

El Secretario

Jose Vidal

1ª CLASE — PESETAS — A. 5540180

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Vallés

Concejales

D. José Portier Portier

" Vicente Perez Alcaraz

" Gregorio Barrera Durán

" Juan Bernardo Ballester

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1913

En el pueblo de Cayanes á seis de Abril de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Ilmo. Sor. Gobernador civil de esta provincia de fecha 2 del corriente mes, en el cual participaba á esta Corporacion haberse concedido la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos, á fin de cubrir el deficit de 2240 pesetas 18 céntimos que resultaban en el presupuesto municipal ordinario formado para el actual año; en su virtud la Corporacion por unanimidad acordó darse por enterada, y que de dicho oficio se diera cuenta á la Junta municipal para que acordara esta el medio de recaudacion de los indicados arbitrios extraordinarios, y que en el acuerdo que recaiga, se guardaran las prescripciones de la R. O. de 13 de Enero de 1894.

A propuesta del Sor. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. José Vidal Puig, para la conduccion de candiles á los Bajetas, y que los ingresos por consumos y contingente provincial de este municipio; abonandosele por los gastos y perjuicios que se le ocasionen con motivo de dicho viage la cantidad de veinticinco pesetas, y tambien por una vez, y estas con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del ejercicio corriente.

Igualmente el mismo Sor. Presidente dió cuenta y quedó enterada la Corporacion del nombramiento de Maestra interina de la escuela nacional de niñas de esta localidad, á favor de Dª Dolores Sanchez Barreguera, y en su virtud acordó que tan pronto se presentara dicha Maestra se diera posesion á la misma por la Junta respectiva, dando á la vez cuenta de dicha posesion á la Junta provincial y Inspector de primera enseñanza.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del pre-

repuesto municipal de garda anticipado para el corriente año, importante esta la suma total de dos mil ciento dos pesetas veintisiete centimos.

Y no levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Jose Pastor

Juan Hernandez Fran.co Zarraga.

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes al despacho dejo de convocarse para dos dias despues. Bayonca á tres de Abril de mil novecientos trece.

El Secretario
Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Peres Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor
" José Peciña Pastor
" Franco Zarraga Durán
" Juan Hernandez Alberto

En el pueblo de Bayonca á veinte de Abril de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Peres Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de la dicha, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en el dia seis del actual mes y á la diligencia negativa de sesion del dia tres del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Luego se manifestó el reparto formado para atender al servicio de guarderia rural en el actual año, por la cantidad de doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte cinco centimos, consignada en el capitulo 2º artículo 7º del presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año, mas cuarenta y una pesetas cinco centimos por un premio de cobranza y fallidos, segun demostracion que constaba en la cabecera de dicho reparto, fué examinado este por los señores que lo tuvieron por conveniente, y hallandole conforme, por unanimidad se acordó: darlo por bueno y aprobado en la forma que habia sido confeccionado, y que se expusiera al publico por término de ocho dias hábiles, previos los correspondientes anuncios para que durante dichos dias pudieran examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen

raden pertinente, autorizandolo con su firma, y sello de la Corporacion por separado á cada uno de dicho reparto.

Seguidamente y en vista de hallarse dispuesto en la circular inserta en el Boletin oficial nº 68 del dia 19 de Marzo ultimo, que la revision de excepciones y exclusiones ante la Comision mixta de Reclutamiento tendria efecto en cuanto á este pueblo el dia 2o del presente mes, se estaba en el caso de nombrar persona que representase al Ayuntamiento en dicho acto, conforme dispone el articulo 128 de la vigente Ley de Reemplazos; enterada la Corporacion del contenido de la prenombrada circular, y en vista de lo que dispone la vigente Ley de Reclutamiento en su citado articulo, despues de breve deliberacion sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento á D. Eugenio Perez Vallés, Alcalde-Presidente de esta Corporacion municipal, en concepto de gastos y perjuicios que se le irroguen con motivo de dicho servicio se le indemnizará en la cantidad de veintiduos pesetas, y por una sola vez y estos con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — José Baztos — José Beneito

Juan Hernandez — Juan Ferrando

José Tudela
Secº.

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Vallés

Concejales

D. José Bastos Bastos

" Francº Ferrando Ferrando

" Jaime Mt. Belenguer Alemany

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Benafer á veintisiete de Abril de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés se reunieron en la Sala de sesiones á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular del Sor. Administrador de contribuciones inserta en el Boletin oficial nº 88 del dia 21 del corriente mes, sobre formacion de los apendices de rectificacion al amillaramiento que habia de servir de base para la confeccion de los repartos de territorial del proximo año 1913, y enterada esta Corporacion por unanimidad acordó; que de dicho cumplimiento á cuanto en la antedicha circular se prevenia, y que al efecto se hiciese saber al

públicos para que los interesados presentaren los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades hasta el día veintiocho del próximo mes de Mayo.

Igualmente se dió cuenta y lectura, quedando enterada la Corporación del Sor. Gobernador civil, inserta en el Boletín oficial nº 92 del día 25 del corriente mes, relativa esta á la obligación que tienen los Ayuntamientos de suscribirse al Boletín oficial como dispone el artículo 124 de la ley municipal y demás disposiciones posteriores, pues de lo contrario no podrían ser atendidos y cumplidos en manera alguna las órdenes superiores que se dicten, y demás asuntos de interés del municipio; en su virtud la Corporación en vista de los citados disposiciones y de las órdenes dictadas por la superioridad, y considerando de utilidad la suscripción que se interesa, después de una razonada discusión, por unanimidad acordó; suscribirse desde primero del corriente año á dicho Boletín oficial, y como en el actual presupuesto de gastos no había consignada cantidad suficiente para las suscripciones que pudiera abrir el Ayuntamiento, y menos para la suscripción que se trata, por no haberlo tenido previsto la Comisión de Fincas encargada de la confección de dicho documento, por todos los señores se convino que la cantidad de treinta y seis pesetas importe de la suscripción á dicho Boletín oficial se pagase en el actual año con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año, quedando con ello cumplido lo ordenado por el Sr. Gobernador civil.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Ferrazo

José Pastor

Vº Bº

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1913

En el pueblo de Serpaves á cuatro de Mayo de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Franco Ferrazo Durán

" Juan Hernandez Albert

se dieren á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de dos fincas urbanas, las que habían sido presentados para las correspondientes traslaciones en el Registro Liquidador de edificios y solares, y visto que se habían satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmisión de bienes, y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la traslación de las fincas urbanas á que se contraían los documentos presentados, inscribiéndolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber:

A nombre de Dª Narcela Andrés Gilbert y Dª Carmen Andrés Gilbert, una casa por mitad cada una de ellas, sita en la partida de la Albufera de este término, que al número 108 del Registro figuraba inscrita á nombre de D. Ramón Andrés Ferri. Y á nombre de Aurelio Lacher Silvestre una casa en la calle de Fº Francisco de Paula, que al número 100 del Registro figuraba inscrita á nombre de Salvador Martorell Soler.

A propuesta del Sor Alcalde sin discusión y por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos, se abonase en favor del Fiel-Contraste de la provincia, por la cantidad de ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, por los derechos de aprisión de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir del Municipio.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones que previene nos se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos autorizado para el corriente año, importando esta la suma total de dos mil seiscientas ochenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Seres José Pastor

Juan Hernandez Francº Carrasco.

José Vidal
Síndico.

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para dos dias despues. Sayanes á once de Mayo de mil novecientos trece.

El Secretario
José Tirado

Diligencia: Hago constar por la presente que por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos dias despues. Sayanes á dieciocho de Mayo de mil novecientos trece.

El Secretario
José Tirado

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1913

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Castro Castro
" Vicente Perez Alcalde
" Francisco Barrera Diaz
" Juan Fernandez Alba

En el pueblo de Sayanes á veinticinco de Mayo de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en el dia cuatro del actual mes, y á las diligencias negativas de sesion del once y dieciocho del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todo ello su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de los documentos que justificaban las trasmisiones de dominio de unas fincas urbanas, las que habian sido presentadas para las correspondientes traslaciones en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se hallaban satisfechos los derechos correspondientes á la Hacienda por la trasmision de bienes, y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la traslacion de las fincas urbanas á que se contraian los documentos presentados, inscribiendolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores en la forma y términos que á continuacion se expresa, á saber:

A nombre de D. Santiago Diaz Velazquez, una casa sita en la calle de la Iglesia, que al número 109 del Registro figuraba inscrita á nombre de Desiderio

Albalat Perez; á nombre de Francisco Barrachi Duria mitad de una casa en la calle de Stª Francisco de Paula, que al número 88 del Registro figuraba inscrita á nombre de Manuel Barrachi Mullor; á nombre de Melchor Barrachi Duria, mitad de una casa en la calle de la Iglesia, que al número 115 del Registro figuraba inscrita á nombre de Manuel Barrachi Mullor; á nombre de Francisco Barrachi Duria, mitad de una casa en la calle de Stª Francisco de Paula, que al número 88 del Registro figuraba inscrita á nombre de Manuel Barrachi Mullor; á nombre de Melchor Barrachi Duria, mitad de una casa en la calle de la Iglesia, que al número 115 del Registro figuraba inscrita á nombre de Manuel Barrachi Mullor; á nombre de Salvador Martinez Pastor una casa en la calle de la Virgen, que al número 12 del Registro figuraba inscrita á nombre de José Martinez Borregrosa; y á nombre de José Martinez Pastor, una casa en la calle del Calvario, que al número 5 del Registro figuraba inscrita á nombre de José Martinez Borregrosa.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Ecarroyo

Sesion ordinaria del dia 1º de Junio de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Franco Barrachi Duria

En el pueblo de Cayuco á primero de Junio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de que el reparto para atender al servicio de guardia rural en el corriente año, aprobado por esta Corporacion en la sesion ordinaria del dia veinte de Abril último, habia permanecido expuesto al público por termino de ocho dias hábiles, y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar hecho reparto definitivamente aprobado y ultimado, y que por la Alcaldia

se dispusiese en cobranza por remesitos.

Por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas veintidos centimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Fran.co Carrasco.

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio de 1913

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Franco Carrasco Mira
" Juan Bernabeu Albert

En el pueblo de Cayanes á ocho de Junio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciese á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año 1913, renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior bienio, debia el Ayuntamiento hacer la designacion de los peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer á la Administracion de Contribuciones de la provincia los que haya de elegir por la suya de la terna que se le ha de remitir al efecto con sujecion estricta á lo dispuesto en el capitulo 4º seccion 1ª del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administracion de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Acordado por la expresada Corporacion dar cumplimiento á cuanto previene el citado reglamento y teniendo á la vista los antecedentes necesarios para verificar la designacion con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la riqueza girado en esta localidad para el referido año, procedió á dividir los contribuyentes, tanto reales como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos ó categorias, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte

de los que pagan cuotas medias, y en la ultima, á la restante tercera parte con cuotas fijas mínimas.

Hecha la division de categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los peritos y suplentes que á continuacion se nombran:

Peritos	Suplentes
D. Federico Martí Mengual	D. Francisco Lladó Falls
" José Benito Lladó	" Francisco Lliteras Falls
" José Ferri Olivares	" Enrique Andrés Domínguez
" José Lladó Lladó (de Simeon)	" Antonio Velazquez Sanjuan
" Elías Serrasi Falls	
" José Lladó Serregrosa	
" Catalampio Lliteras Alcover	

Cese de dichos peritos tuvo de continuar, por venir en nombramiento de la designacion verificada en el anterior trienio, los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. José Lladó Lladó (de Simeon)	D. Antonio Velazquez Sanjuan
" Elías Serrasi Falls	" Enrique Andrés Domínguez
" José Lladó Serregrosa	
" Catalampio Lliteras Alcover	

Y cesan por consiguiente en el propio cargo, por proceder su eleccion del cuadrienio ultimo los que seguidamente se expresan:

Peritos	Suplentes
D. Federico Martí Mengual	D. Franco Lladó Falls
" José Benito Lladó	" Franco Lliteras Falls
" José Ferri Olivares	

En su vista el Ayuntamiento de conformidad á lo dispuesto en el art. 21 del precitado reglamento elige para sustituir á la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde á D. Luis Lliteras Cortell, comprendido en la primera categoría; y á D. Jaime Francés Luna, del segundo grupo, siendo el nombrado D. Manuel Francés Luna, hacendado forastero, vecino de Muro.

Acto continuo y en la misma forma, se procedió á la designacion de suplentes en número igual á la mitad de los peritos repartidores que componen la Junta de esta poblacion, eligiendo en tal carácter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento incumbe asimismo á esta Corporacion, que á continuacion se expresa.

De la segunda categoría, á D. Santiago Lladó Alemany, vecino de esta poblacion.

Acordó por último el Ayuntamiento, en cumplimiento á lo prevenido en los artículos

31 y 36 del repetido reglamento, elevar á la Administracion de Contribucion de la provincia, propuesta en terna para la designacion de los dos peritos y su suplente que ha de nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos se hagan saber á los elegidos en una y otra forma á los efectos legales que correspondan, procediendo en su virtud á la formacion de dichas ternas de siguiente modo:

Peritos

1ª categoria — D. Ricardo Orfa Campaner, vecino de esta poblacion
" Damian Alcalat Nadal, id id
" Salvador Lastor Lastor, id id

2ª categoria — D. Damian Garcia Balaguer, vecino de esta poblacion
" Eugenio Orfa Lastor, id id
" José Lastor Perez, id id

Suplentes

2ª categoria — D. Estanislao Perez Lastor, de esta vecindad
" Carmelo Martinez Carregosa, id id
" José Carregosa Olivares, id id

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que los repartimientos por consumos y ord y el de arbitrios extraordinarios habiendo recibido debidamente aprobados por la Administracion de Propiedades y Derechos cinco respectivamente, y en su virtud se acordó, autorizar al Sor. Alcalde-Presidente, para que desde luego disponga la cobranza de los mismos, en la forma y terminos que previene la Instruccion del ramo vigente.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Lastor

Juan Hernandez Francisco Carrayo.

José Vidal
Secr.

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos urgentes de despachar. Sagunto á primero de Enero de mil novecientos trece.

El Secretario
José Vidal

Diligencia: Por falta de asistencia de los señores Concejales no se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes, de que pudiera dejo de convocarse para los dias despues. Bayamo á veintidos de Junio de mil novecientos trece.

El Secretario
José Vida

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcover
" Francº Ferrer Duvia
" Jaime Fº Betancourt Roman
" Juan Fernandez Alberti

En el pueblo de Bayamo á veintinueve de Junio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dies. los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario, el acta de la sesion celebrada el dia ocho del corriente mes, y los diligencias negativas de sesion de los dias quince y veintidos del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente comparece D. José Ramon Avila Sires, Recaudador Agente ejecutivo de los impuestos y arbitrios á cargo del Municipio, y manifiesta, que debido á su estado de salud, y sus muchas ocupaciones no podia seguir por mas tiempo en el cargo que desempeñaba, y por ello suplicaba á la Corporacion municipal que en consideracion á lo anteriormente expuesto, le admitiera la dimision del cargo que en este mismo presentaba con el caracter de irrevocable. La Corporacion vista la anteriormente expuesto por el mencionado D. José Ramon Avila Sires, sin discusion y por unanimidad acordó admitirle la dimision del cargo de Recaudador-Agente ejecutivo de los impuestos y demas arbitrios á cargo de la misma, disponiendo que por el mismo se procediera á practicar la oportuna liquidacion, y entrega de los valores pendientes de cobro, para en su dia entregarlo al Recaudador Agente ejecutivo que nombre el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sor. Alcalde expuso, que como habian visto con la anterior dimision vacaba el cargo de Recaudador-Agente ejecutivo del Municipio, y como les constaba á todos era de urgente necesidad recaudar fondos, y mas en el presente año, por cuanto aun no se habia cobrado ningun trimestre de los repartos correspondientes al mismo, y por consiguiente no podian cubrirse en manera alguna las obligaciones del Ayuntamiento, y con el fin de dicha vacante nuevo

dor, considerando conveniente que en este mismo acto se proveyese provisionalmente dicho cargo, para el cual proponia á D. Ricardo Ortz Sanjuan persona apta para ello. Discutido este asunto y tras breve deliberacion por unanimidad acordaron todos los señores, nombrar á D. Ricardo Ortz Sanjuan, Recaudador-Agente ejecutivo de los valores á cargo del Municipio, con el caracter interino ó provisional y con el premio de cobranza del cuatro por ciento de las cantidades que recaude é ingrese en la Depositaria municipal, además de los premios señalados para la via ejecutiva. Hecho comparecer dicho interesado y enterádose de su nombramiento lo aceptó.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Ricardo Ortz Sanjuan

Juan Hernandez Juan Fco. Barreiro

Jose Freijoo

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1913

En el pueblo de Sanjenjo á seis de Julio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallas, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallas

Concejales

D. José Ortz Sanjuan

" Vicente Perez Alvarez

" Franco Barreiro Arosa

" Juan Fernandez Alberte

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada en toda su parte.

Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial nº 150 de dia 4 del corriente mes, por la cual el Sor. Tesorero de Hacienda, en virtud de orden de la Superioridad pone en conocimiento de las Corporaciones de esta provincia, haberse prorrogado el plazo de recaudacion voluntaria de las cedulas personales hasta el dia 31 del presente mes: la Corporacion se dió por enterada y al efecto acordó se hiciera público por medio de bando para general conocimiento del vecindario obligado á proveerse de dicho documento.

Tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haberse recibido aprobado por el Sor. Administrador de Contribuciones un ejemplar ó copia del apeo-libro de rectificacion del Registro fiscal de edificios y solares, formado en el actual año para servir de base al repartimiento por dicho concepto para el proximo venidero año 1914.

Dada cuenta de un oficio de fecha 26 de Junio ultimo, del Sor. Administrador de contribuciones, comunicando el nombramiento de peritos y suplentes repartidores de la Junta pericial, hecho por el mismo á propuesta de este Ayuntamiento, esta Corporacion cumpliendo lo dispuesto en el articulo 22 del Reglamento de tasaciones de 20 de Septiembre de 1883, despues de breve deliberacion por unanimidad acordó: elegir como peritos

dente de la antedicha Junta pericial al Concejal D. Francisco Carrazo Durán; y que por la Alcaldía se dicte provisión de su cargo á los peritos y suplentes nombrados por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Junio próximo pasado, y por el Sor. Administrador de contribuciones según el oficio de que se había dado cuenta, constituyendo con estos y los que resulten y se nombrados del mismo anterior la Junta pericial expresada á los fines que le estaban encomendados.

Se leyó la cuenta de materiales adquiridos por el Secretario en el 1º y 2º trimestre del actual año, para el servicio de la Secretaría de esta Corporación, importante cincuenta pesetas y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase su importe con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por último para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de doce mil setecientas setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Carrazo.

José Fidel

Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Francº Carrazo Durán
" Jaime Mª Velazquez Alemany
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Sayalonga á tres de Julio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobada la copia ejemplar del apéndice de rectificación del amillaramiento, por el Sor. Administrador de contribuciones, cuyo documento fué confeccionado en el presente año para que sirviera de base al repartimiento que por el concepto de rústica y pecuaria

había de formarse en el próximo venidero año 1914.

Dada lectura de un oficio del Sor. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 28 del actual mes, comunicando el débito de 551'20 pesetas que le resultaba á este Municipio por un cupo de consumos correspondiente al 2º trimestre del presente año, previniendo que se reuniese la Corporacion municipal á fin de hacerle saber el expresado descubierto, para que acordase lo más oportuno para ingresar lo antes posible en el Tesoro el total débito. Enterado el Ayuntamiento de cuanto se ordenaba en el anterior oficio, despues de una breve y razonada discusion, por unanimidad acordó; apercibir al recaudador D. Ricardo Ortín Sanjuan para que active la cobranza del actual año, relativa á los repartimientos á cargo del Municipio, y que la recaudacion que se obtuviese por tal concepto se destine á solventar el débito que anteriormente se reclamaba por el Sor. Delegado de Hacienda.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Ferrayó.

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Francº Ferrayó Arias
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Jayanes á veinte de Julio de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de la dia, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura de acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diera á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

A propuesta del Sor. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar á D. José Perez Nicolau, vecino de Jayas, para que marchase á la capital é ingresase por consumos y contingente provincial y á cuenta de los cupos correspondientes á este Municipio en el corriente año, y en concepto de gastos y perjuicios que se le ocasionen con motivo de dicho servicio, se le indemnizara con veinticinco pesetas, y estas con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Previa la oportuna deliberacion por unanimidad se acordó; nombrar á D. Eugenio Pastor Pallés, de esta vecindad, Comisionado de esta Corporacion para efectuar la

entrega de los mozos del reemplazo del actual año en la Caja de Reclutas de Alcoy; y que con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos se le indemnizaron los perjuicios y gastos que por este servicio se le ocasionaron señalando por tal concepto la cantidad total de siete pesetas cincuenta céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Juan Mª Carbonell

José Tortosa

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para dos dias despues. Cayanes á veintisiete de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario

José Tortosa

Sesion ordinaria del dia 3 de Agosto de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Vallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Francº Carbonell Mira

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cayanes á tres de Agosto de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen componente la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior celebrada el dia veinte de Julio último, y á la diligencia negativa de sesion del dia veintisiete del mismo mes y año fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por todos los señores se acordó que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente fué puesta de manifiesto para la resolucion correspondiente, la cuenta justificada que rendia el Ayuntamiento D. José Ramon Cholbi Sirio, Recaudador - Agente ejecutivo que ha sido del Municipio, de los valores que le han sido entregados desde la última cuenta presentada en diecisiete de Marzo de mil novecientos doce al veintinueve de Junio de mil novecientos trece, en que cesó en dicho cargo, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y sobre arbitrios extraordinarios, y de gastos para atender al servicio de guardería rural

correspondientes á los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912.
El Ayuntamiento despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad acordó; que la precitada cuenta parase con sus justificantes que la acompañaban á la Comision de Hacienda de esta Corporacion municipal, para que previo examen de la misma, emitiese su dictamen, presentandola inmediatamente á la aprobacion de este Ayuntamiento; y que mientras tanto quedase tambien á disposicion de los demas señores Concejales, para que pudieran examinarla y enterarse de ella.

Enterada la Corporacion de que era llegada la epoca en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos catorce, por unanimidad acordó; que la Comision de Hacienda y Presupuestos se encargase desde luego el formar el correspondiente proyecto del referido presupuesto, y una vez terminado, lo presentase á la Alcaldia para la tramitacion procedente.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores que se procediese al cobro del segundo trimestre de los repartos de consumos y arbitrios del corriente año.

Por último y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil trescientas setenta y seis pesetas once céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Castro

Juan Hernandez Francº Carrasco.

José Vidal
Secº.

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para dos dias despues. Cayanes á diez de Agosto de mil novecientos trece.

El Secretario
José Vidal

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1913

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Ignacio Carrazo Divisa
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cayanes a dieciseis de Agosto de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior celebrada en el dia tres del actual mes y a la diligencia negativa de sesion del dia diez del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas ratificando los acuerdos tomados en la referida sesion.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por todos los señores se acordó, se diese a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Tambien se dio lectura por mi el Secretario, del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en cumplimiento al acuerdo de pleno tres del actual mes de Agosto, respectivo a la cuenta justificada que rendia Don José Ramon Bolla Alcoi, Recaudador - Agente ejecutivo del Municipio de los valores que le habian sido entregados desde el diez y seis de Marzo del año mil novecientos doce al veinte y nueve de Junio de mil novecientos trece, en que cesó en dicho cargo, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y sal, de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guarderia rural, correspondientes a los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912, cuyo cargo importaba la suma de diez mil seiscientas veinte y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos, y la Data igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cuenta, en el cual dictamen se proponia la aprobacion de esta por encontrarla conforme. Abierta discusion sobre el dictamen de referencia, y no teniendo que hacer el Ayuntamiento, objeto ni reparo alguno al mismo, por unanimidad se acordó; aprobarlo en todas sus partes, fijandolo como propio de esta Corporacion, declarando en su virtud aprobada la cuenta que se trataba, y que se le expidiese al interesado Sor. Recaudador certificacion bastante de este acuerdo de aprobacion de la cuenta indicada, para que lo pudiese hacer constar donde le conviniese.

A propuesta del Sor. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó: proceder a la reparacion de la fuente publica de esta localidad por la vieja, sita esta a la salida de la calle de la Iglesia, designando al efecto la cantidad consignada en el capitulo 6º articulo 2º del presupuesto municipal vigente para sufragar los gastos que esta reparacion reporte, y en su virtud designan a los Sres. Concejales D. José Pastor Pastor y D. Juan Hernandez Albert, en comision

para que estas inspeccionen los trabajos que en la misma se verifiquen; y nombran á D. Diego Ferrando Bastanier, encargado de dichas obras, para que este designe el personal necesario y presente relación semanal de los jornales y materiales que se empleen en dichas obras.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Ferrando

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no había asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos días después. Sagunto á veintiuno de Agosto de mil novecientos trece.

El Secretario
José Vidal

Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Vallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Francº Ferrando Arnau
" Cosme Pº Redorgue Roman
" Juan Fernandez Alberto

En el pueblo de Sagunto á treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dichos los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada en el día dieciseis del actual mes, y á la diligencia negativa de sesión del día veintinueve del propio mes y quedó fueron aprobadas por unanimidad en todas sus partes.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la circular del Sor. Administrador de Propiedades é impuestos, inserta en el Boletín oficial nº 188 del día 26 del corriente mes, en la cual se daban instrucciones para la ejecución de las medidas que las Corporaciones municipales habían de adoptar para hacer efectivo el cupo de consumos durante el próximo venidero año de 1914, y sin discusión y por unanimidad se acordó; que se remitiese á la resolución de la Junta municipal acerca de lo que se contraria la mencionada circular, por ser de su competencia.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Alcalde, sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar á D. Juanes Abad Vallés, terminando para que ingrese por cuenta de este Ayuntamiento el tercer trimestre de consumos y contingente provincial

del corriente año, y en concepto de indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le ocasionen con motivo de dicho servicio, se le abonaron con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del actual ejercicio la cantidad de veinticinco pesetas y tan solo por una sola vez.

Se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Secretario

Juan Hernandez Francº Zaragoza.

Sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1913

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Feliz Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Franco Zaragoza Ortiz
" Juan Hernandez Alcaraz

En el pueblo de Bayarque á siete de Septiembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion de este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones legales que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diese cumplimiento á todas ellas.

Puesto á discusion el regimen ó orden de las fiestas civico religiosas que desde inmemorial venia dedicando el vecindario á su excelsa patrona la Virgen de la Luz, y que habian de celebrarse en el proximo domingo dia catorce, por unanimidad se acordó; que las actas publicas cantaren de fuegos artificiales, cohetes y verbenas amenizadas por la banda de musica que al efecto se designe con las correspondientes iluminaciones, y entre las actas religiosas, misa mayor y procesion á la que asistira el Ayuntamiento en Corporacion, quedando á cargo de la Alcaldia el orden y disposicion de tales actos y cuyos gastos se sufragaran del fondo que al efecto se ha de colectado por la Comision ó Cofradia encargada.

Seguidamente se acordó por todos los señores encargar á Feliz Pallés Alcaraz carpintero de esta localidad, confeccionase una tablilla para anunciar al vecindario todas cuantas edictos dependientes de la Alcaldia, y ademas reparos de las sillas que se encontraren deterioradas en la Sala de sesiones de la Corporacion y oficinas municipales presentando una vez terminados dichos trabajos relacion detallada de su importe, para en su vista acordar lo procedente.

Por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y

aprobó por todos los reñores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos del ejercicio corriente, importantes la suma total de dos mil trescientas veintiocho pesetas diecinueve céntimos.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Fran.co Zarraga.

José Tidas

Diligencia: Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la función religiosa celebrada en honor á la Virgen de la luz, patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, y lo acordado en la sesión anterior, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, y dejó de convocarse para dos días después, por no ser de urgencia los asuntos del despacho. Gayanes á catorce de Septiembre de mil novecientos trece.

El Secretario
José Tidas

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos, y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Gayanes á veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece.

El Secretario
José Tidas

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Tallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Francisco Zarraga Arias

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Tallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día siete del actual mes, y á las diligencias negativas de sesión de los días catorce y veintinueve del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad de acuerdo se dis-

ren á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Tambien se dió lectura de la circular de la Junta provincial de 1ª enseñanza inserta en el Boletin oficial nº. 216 del dia 20 del actual mes, por la cual traslada la R. O. del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, relativa á los alquileres de los edificios destinados á escuelas nacionales, para que dentro del plazo de treinta dias se renuevaren los contratos existentes de arrendamiento con las alcaldias de los locales, ó los hicieren de nuevo con arreglo á la clausula que en dicha R. O. se consignaba; quedó enterada la Corporacion y al efecto acordó que por el Sor. Alcalde-Presidente se diese cumplimiento á cuanto se preceptuaba en la mencionada disposicion.

Quedar asimismo enterada la Corporacion de las circulares inserta en los Boletines oficiales nos. 216 y 217 de 23 y 24 de este mes respectivamente, relativas á la confeccion matrícula industrial, y al repartimiento de la contribucion urbana para el año 1914, ambos documentos para el próximo año 1914 y por unanimidad se acordó que por la Alcaldia se diese cumplimiento á dicho servicio.

Dada cuenta de una relacion detallada de los materiales y jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de la Casa consistorial durante el actual año 1913, presentada por el alguacil del Ayuntamiento Joaquin Mollá Ruiz, como encargado, importante esta catorce pesetas, y vista que se hallaba conforme y justificadas las cuentas que la misma expresaba, por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes y que su importe se pagase con cargo al capitulo 7º. artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año y por una sola vez.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion, de la relacion de gastos de jornales invertidos en la fuente vieja desde el dia veintidós del veintidós de este mes, y que al efecto habia presentado el encargado D. Vicente Barranco Cantavella, y en su virtud se acordó se expusiese al público para conocimiento general de vecindario, para su examen, dando cuenta á esta Corporacion de su resultado, para disponer en su caso lo procedente.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Franco Barranco

José Fidel
Sio.

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. Jose Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Francisco Barranco Dura

" Juan Bernardo Albero

En el pueblo de Zarzalejo a cinco de Octubre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se dieran a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario, al Boletin oficial extraordinario correspondiente al dia tres del corriente mes, en el cual se inserta la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 2o de Septiembre ultimo, disponiendo en su caso 1º, que los Ayuntamientos procederan forzosamente antes del dia diez del actual mes, a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser cometidas a la proxima renovacion trienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el articulo 45 de la vigente ley Municipal. Enterada la Corporacion de lo contenido en dicho Boletin extraordinario, y en cumplimiento a lo que en el mismo se dispone, procedio en el acto al examen y cantidad de los antecedentes respectivos, y visto lo que estas ofrecian, por unanimidad acordaron lo siguiente:

1º.- Hacer constar que las vacantes que debian cubrirse en la proxima renovacion trienal eran tres para reemplazar a los Concejales D. Eugenio Perez Pallés, D. Jose Pastor Pastor (mayor) y D. Francisco Barranco Dura, que por haber sido elegidos en la eleccion del dia 12 de Diciembre de 1909, debian ser renovados, y

2º.- Que en conformidad al párrafo 2º del caso 1º de la expresada Real orden circular, el anterior acuerdo se hiciera saber inmediatamente al publico por medio de edicto en el sitio de costumbre de la localidad y que en este mismo dia se remitiera copia literal certificada de este acuerdo al Sr. Sor. Gobernador civil para su urgente publicacion en el Boletin oficial de la provincia, y que en su dia se comunicase al Sor. Presidente de la Junta municipal del censo electoral a los efectos que procedan.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sor. Juez de instruccion del partido, en el cual participaba a esta Corporacion, que por la Junta de partido se procederia en el dia diez del corriente mes y hora de las diez, a la formacion del presupuesto carcelario para el proximo año 1914, y al examen y aprobacion en su caso de los cuentas del ejercicio ultimo, y por lo tanto seria con satisfaccion concurriera a dicho acto un representante del Ayuntamiento. Enterada la corporacion de lo anteriormente leido y

con el fin de no desatender el ofrecimiento é invitacion del Sor. Juez de instruccion de esta partida, leyonos de una breve y razonada discusion, por unanimidad acordo nombrar representantes de este Ayuntamiento para que asista al acto de formacion de presupuesto y aprobacion de la cuenta de gastos carcelarios de Secretario de esta Corporacion municipal D. José Vidal Leiz, persona apta y entendida en estas cuentas, y cuyo servicio lo verificara gratuitamente, por ser interes de Municipio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1914, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

El Sor. Presidente manifesto que como les constaba á todos los señores, en el acta de sesion extraordinaria celebrada por la Junta municipal en el dia veintiseis de Septiembre ultimo, con motivo de la adopcion de medios para cubrir el cupo de consumos y alcoholes por las medias que establecia el Reglamento para la Administracion y exaccion de dicho impuesto, ya que el cupo de la via quedaba suprimido desde 1º de Enero proximo, se acordo prescindir de dicha recaudacion en la forma establecida por el esperado Reglamento y demas disposiciones dictados para el caso, y en su virtud, haciendo uso de las facultades que concedia el articulo 17 de la ley de 12 de Junio de 1911, se acordo utilizar los gravamenes que se determinaban en el artº 6º de dicha ley, á excepcion del arbitrio sobre el inquilinato y solares sin edificar, y por cuya causa procedia que para la exaccion de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas, se formasen por la Corporacion las correspondientes ordenanzas, conforme y á los efectos de la prenombrada ley, y reglamento dictado para su ejecucion de fecha 29 de Junio de 1911.

Discutido el Ayuntamiento, sin discusion y por unanimidad acordo que por Secretaria se procediese á la formacion de dichas ordenanzas, y una vez terminadas de instruccion á la aprobacion definitiva de la Corporacion á los efectos que procedan.

Acordo enterada la Corporacion de la relacion de jornales invertidos en la reparacion de la fuente vieja de esta localidad, comprensiva esta desde el veintinueve de Septiembre ultimo al cuatro del presente mes presentada al efecto por el encargado de dichas obras de reparacion D. Elias Barraza Castañer, y en su virtud se acordo se expusiese al publico para conocimiento del vecindario en general, para que fuese examinada, dando cuenta á esta Corporacion de su resultado

para en su vista disponer lo procedente.

Igualmente se dió lectura á la cuenta del material adquirido por el Secretario en el tercer trimestre del actual año, para el servicio de la Secretaría de esta Corporación importante la cantidad de setenta y cinco pesetas y hallada conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes, y que su importe se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos.

Por último y para satisfacer las obligaciones de premio mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Fran.co Zarzoso

Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" José Benedicto Pastor
" Francisco Zarzoso Ruiz
" Juan Hernandez Alberto

En el pueblo de Zapateros á doce de Octubre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administracion de contribuciones inserta en el Boletin oficial nº 232 de fecha de ayer, relativa esta á la formacion de los repartimientos de la contribucion por los conceptos de rustica y pecuaria para el año 1914, entrada de la cuota y del reparto entre los pueblos de la provincia que se detallaban en dicho Boletin y el siguiente á este, esta Corporacion por unanimidad acordó; que por la Secretaría del Municipio se procediese inmediatamente á confeccionar el repartimiento de este término municipal con sujecion á las prescripciones reglamentarias, y una vez terminado se sometiese al examen y aprobacion del Ayuntamiento y Junta pericial.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Alcaldia habia sido formado el padron de edificios y solares, Registro fiscal y la matrícula industrial ambos documentos para el año 1914, á los que prestó su aprobacion, ordenando que los referidos repartimientos quedasen expuestos al público en la forma y términos prevenidos en las circulares inserta en los Boletines nº 216 y 217 de

22 y 28 del mes de Septiembre proximo pasado.

Seguidamente se puso á discusion el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignado en el presupuesto ordinario de ingresos aprobado por la Junta municipal para el proximo año mil novecientos catorce, y visto lo dispuesto en el artículo 31º. parrafo 1º. del Real decreto de 7 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sugecion á las prescripciones que establecen la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de fecha 2 de Enero de 1925 y al efecto interesaron á los señores Municipales que componian la Comision de Hacienda, para que formularan el pliego de condiciones por que se habia de regir la subasta, con la tarifa para la exaccion de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados, serán sometidos á la aprobacion de esta Corporacion.

Vistos y examinados detenidamente las ordenanzas que para la exaccion en el término municipal de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y sobre carnes frescas y saladas, habia redactado la Secretaría del Municipio, segun lo acordado por este Ayuntamiento en la sesion anterior ó sea la del dia cinco del presente mes, y estimandola conformes y ajustadas á los preceptos de la ley de 19 de Junio de 1911 y reglamento dictado para la ejecucion de esta, por unanimidad se acordó; darlas por formadas y aprobadas en los términos en que estaban redactadas, disponiendo que por el Sor. Alcalde-Presidente fuesen elevadas por conducto del Sor. Delegado de Hacienda de Jaen, Sor. Ministro de Hacienda para su aprobacion si la merecieren; y á los efectos oportunos fueron autorizadas con las firmas de los señores concurrentes á esta sesion.

Seguidamente el Sor. Presidente expuso, que en virtud del acuerdo contenido en la sesion del dia veintitres de Febrero ultimo, la Comision nombrada en aquella ocasion, habia practicado varias gestiones con Dª Isabel Lastres Lastres (de Linares) relativas á que esta interesada como dueña del terreno que se necesitaba para ocupar la cañeria de la fuente nueva concedida tambien por la de Dª Francª de Lemus, para no entrar con ella, toda clase de pretensiones inusitadas, se habia conseguido de dicha Sor. Lastres, que por la cantidad de cincuenta pesetas cada año se obligase á dejar poner y pasar por las tierras de su propiedad la cañeria de la mencionada fuente, reservandose dicha propietaria ó dueña la plena propiedad del terreno; enterado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto, sin discusion y por unanimidad acordó; aceptar la cesion concedida por la expresada Dª Isabel Lastres Lastres (de Linares) en los términos anteriormente propuestos y en su vir-

fué la cantidad de cincuenta pesetas que se habían de abonar al mismo, en concepto de indemnización, se acordó igualmente se abonaran con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos, ya que en el mismo no figuraba cantidad alguna para atender esta clase de servicios.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto se pagaran á Federico Lastor Barreiro la cantidad de treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, importe de la cera suministrada al Ayuntamiento y libro para la festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Luz, celebrada en el actual año.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Lastor

José Benito

Juan Hernandez — Juan Fco. Barcia

Ante mí

Fidel [illegible]

Sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1913

Concejales concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Fallés
Concejales
D. José Lastor Lastor
" Vicente Perez Alcalde
" Francº Barreiro Silva
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cangas á diecinueve de Octubre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Fallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, las señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administracion de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletin oficial nº 230 del dia 9 del corriente mes por la que se ordenaba la formacion del padron de cédula personal, incluyendo en el mismo á todas las individuos sujetos á dicho impuesto, para el año proximo de 1914; enterada la Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó; que por la Secretaría de Ayuntamiento se procediera desde luego á la confeccion del expresado documento, observando en la formacion del mismo las prevenciones que se dictaban en dicha circular y demás disposiciones legales, y una vez terminado se presentara al Ayuntamiento para su examen y aprobacion si lo mereciera en su caso.

Seguidamente yo el Secretario, dí lectura al pliego de condiciones y tarifa que habían de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el proximo año mil novecientos catorce, formado por la Comision de Hacienda designada al efecto en la sesion del dia doce del corriente mes. El Ayuntamiento encontrando dicho

ylicgo de condiciones y tarifa ajustadas á los preceptos del Real decreto de 7 de Junio de 1891. Instrucción para la contratación de las obras provinciales y municipales de 24 de Enero de 1903, y demás disposiciones legales referentes á particulares, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionados, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la mencionada Instrucción, se remitiera al Sor Gobernador Civil un edicto para su inserción en el Boletín oficial, y se fijara otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporación de anunciar en pública subasta dicho arbitrio, así como también haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra las referidas acuerdos y condiciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamaciones ó después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego á anunciar la celebración de dicha subasta, fijando día y hora, y previa publicación en el Boletín oficial por medio de nuevo edicto y con la antelación debida, cuyo anuncio se fijara también en el sitio de costumbre de esta localidad; y si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrase una segunda diez días después con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado en la primera; designando al Concejal D. José Carter Carter (mayor) para que en unión del Sor Presidente ó Teniente ó Concejal en que delegue asistan al acto de la referida subasta.

A propuesta del Sor Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó; que en vista de la visita pastoral anunciada para el día treinta y uno del presente mes á esta Iglesia parroquial por el Ilmo. Sor Arzobispo de esta Diócesis, procediendo se reparase en primer término el camino vecinal que conduce á Fuentalles puesto que dicha autoridad eclesiastica tenia que salir por dicho camino en dirección á los límites de Extremadura; y en segundo término se contratase una música para amenizar dicho acto de visita, con el fin de darle el esplendor y realce que el caso requiere, cargando dichas partidas ó una de ellas lo mismo con cargo al capítulo 6º artículo 2º y el de la música con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto de gastos del corriente año, después de prestar su aprobación esta Corporación.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Seres — José Díaz Tor — Juan Hernandez — Fran.co Carrayo — José Tejedor

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Francº Carrazó Mira
" Juan Fernandez Albert

En el pueblo de Sayanes á veintiseis de Octubre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez las señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyo por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporacion del cupo de filas que correspondia á la baja de Deserta de Alcoy, y que segun la distribucion practicada correspondian cuatro soldados de cupo de soldados pertenecientes á este pueblo en el reemplazo actual.

En este estado el Ayuntamiento y mayoria de la Junta pericial compuesta de los individuos que se consignaron al margen de la diligencia de aprobacion del repartimiento de la contribucion territorial por rustica y pecuaria para el proximo año 1914, formado por la Secretaria del Municipio segun lo acordado en la sesion del dia doce del presente mes procedieron al examen de dicho repartimiento, y visto que se hallaba conforme, y que en su confeccion se habian guardado las formas y solemnidades legales dictadas sobre el particular, por unanimidad lo dieron por examinado y aprobado, acordando se expusiese al publico por el termino de ocho dias, dentro de cuyo, anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia, podrian examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravios que tuviesen lugar con arreglo al articulo 7º del Reglamento de 2 de Septiembre de 1885; y á los efectos consiguientes fué autorizado dicho repartimiento por todos los señores concurrentes que habian firmado.

Acto seguido se acordó que con cargo al capitulo 1º articulo 7º del presupuesto de gastos se pagasen á D. José Pastor Peña, Secretario del Ayuntamiento, veinte pesetas importe de la cantidad suministrada por imprevistos adquiridos por su cuenta para el servicio de la Secretaria é Junta municipal del censo electoral, segun recibo.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — José Pastor

Juan Hernandez — Fran.co Carrazó

José Pastor

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

A. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Francisco Ferrazas Murcia

" Juan Hernandez Ortero

En el pueblo de Cayonca a dos de Noviembre de mil novecientos trece; bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, las señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada en toda sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que en virtud de un oficio de la Direccion del servicio Agronomico Catastral de esta provincia, comunicado a la Alcaldia en unos de Noviembre del año mil novecientos ocho, y con arreglo a la ley de 22 de Marzo de 1906, la 6ª Brigada del servicio de esta provincia a cargo del Ingeniero Agronomo D. Luis L. Benicto, iba a dar comienzo en este termino municipal a las operaciones propias de la ley, y con el fin de que las referidas operaciones tuvieran la debida representacion en los intereses de cada localidad, se nombró en aquel entonces por el Ayuntamiento una Junta pericial Catastral, y como quiera que en la actualidad existen incompatibilidades y renuncias dentro de los individuos que componen dicha Junta, se estaba en el caso de renovar esta, en cuanto a las incompatibilidades y renuncias verbales presentadas, con el fin de que esta estuviera constituida y pudiera cooperar en la terminacion de dichos trabajos, a cuyo efecto lo ponia a la discusion y deliberacion del Ayuntamiento. Enterada la Corporacion de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, y considerando de urgente necesidad la constitucion de esta Junta para que verificara todo cuanto era necesario para la ultimacion de los trabajos verificados en este termino municipal, y consultados los antecedentes que obraban en el Municipio relativos al asunto, resultaba que de los individuos que en la actualidad la formaban, existia incompatibilidad en A. Eugenio Perez Valles, vocal como mayor contribuyente, por ser a la vez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y el cargo de vocal suplente que lo era D. José Pastor Carreyrera, estaba vacante por renuncia verbal de este, y con el fin de proveer dichos dos cargos de vocales, la Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó nombrar a D. Heliodoro Perez Alfonso, vocal como suplente de dicha Junta, y a D. Francisco Pastor Valles vocal como mayor contribuyente. Y teniendo preparado de antemano las papeletas necesarias para el sorteo del vecino que faltaba para la formacion de la precombrada Junta, se practicó dicho sorteo en la forma ordinaria, resultando del mismo ser designado D. Francisco Ferrazas Murcia; los cuales

en unión de los que continuaban en dicha Junta que lo eran como mayor contribuyente D. Bautista Bastos Tordá y como vecino D. José Bastos Bastos (mayor) habían de constituir en lo sucesivo la Junta pericial Catastral de esta localidad.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta á la Corporación de que las dos relaciones de jornales invertidos en la reparación de la fuente pública de esta localidad, conocida por la vieja, sita en la salida de la calle de la Iglesia, correspondientes dichas relaciones á las semanas del veintidos al veintinueve de Septiembre último y desde el veintinueve del citado mes al cuatro de Octubre del presente año, habían permanecido expuestas al público una copia de ellas en la forma y términos que la ley previene, y durante el plazo de exposición no se había presentado en contra de las mismas ninguna clase de reclamación, á pesar de haberlo anunciado al vecindario por los correspondientes bandos fijados en esta localidad; en su virtud la Corporación vista el resultado ofrecido en la publicidad de los precitados relaciones por unanimidad acordó; aprobarlas definitivamente entrando su importe ascendente á las Mil Ochocientas pesetas, para que desde luego satisfaga el importe de ellas, ó sea la cantidad de doscientas pesetas con cargo al capítulo 3º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año mil novecientos tres, al encargado de las obras de reparación de dicha fuente nombrado al efecto D. Blas Barrajo Bastaller.

Acto seguido se dió asimismo cuenta de que á virtud de lo acordado en la sesión del día diecinueve de Octubre último, con motivo de la visita pastoral girada á esta Iglesia parroquial en 21 del citado mes de Octubre por el Arzobispo de esta Diócesis, se hallaba contratada una banda de música para que amenizara todos los actos relativos á dicha visita, y por consiguiente se estaba en el caso de acordar la indemnización que había de darse á la expresada banda; enterada la Corporación después de una razonada discusión por unanimidad acordó; indemnizar á D. Benigno González Valles, vecino de Lugo, con la cantidad de cincuenta pesetas como director de la banda anteriormente mencionada, y esta con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Por último y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importantes la suma total de tres mil doscientas cincuenta y nueve pesetas veinticuatro céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes José Bastos

Juan Hernandez Juan Mª Barrajo.

José Rivas

Sesion ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1913

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Seres Valle
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Seres Alcaraz
" Francº Carrasco Rivera
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cayuco á nueve de Noviembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Seres Valle se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se hicieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que durante el plazo de diez dias que habian permanecido expuestos al público los acuerdos de subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, pliego de condiciones y tarifa para su exaccion no se habia presentado ninguna clase de reclamacion contra los mismos, y en su virtud conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion celebrada este dia diecinueve de Octubre último, se anunciara la subasta para el arriendo de expresado arbitrio, en la forma y terminos prescriptos en la instruccion de 24 de Enero de 1905.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Seres — José Pastor

Juan Hernandez — Francº Carrasco

Jose Vidal

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para dos dias despues. Cayuco á diecinueve de Noviembre de mil novecientos trece.

El Secretario
Jose Vidal

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Pérez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor
" Vicente Pérez Alcaraz
" José Benito Pastor
" Francisco Carrasco Mira
" Juan Hernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1913

En el pueblo de Cayarnes á veintitres de Noviembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen componiendo la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en el dia nueve del presente mes y á la diligencia negativa de sesion del diecisiete del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Puesto de manifiesto el padron de los individuos sugetos al impuesto de cédula personal para el año 1914, y visto que se hallaba conforme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó; aprobarlo en todas sus partes, y que se espusiese al público por termino de quince dias, á fin de que durante dicho plazo pudiese ser examinado por los interesados y proponer las reclamaciones que creyeren oportunas, y que transcurrido dicho plazo se resolviesen con las reclamaciones que se presentaren, copia del mismo y hoja adicional á la aprobacion y resolucion que procediera, al Sor. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Seguidamente y por el Sor. Presidente se dió cuenta de la necesidad de construir cuanto ántes la Lonja, para realizar los ingresos de este Municipio correspondientes á los cupos de Consumos y contingente provincial del corriente año respectivamente, proponiendo el plano para este servicio, del Secretario de la Corporacion por ser persona entendida y práctica en el asunto; en su virtud la Corporacion se dió por enterada, y sin discusion y por unanimidad acordó nombrar al D. José Vidal Reig, Secretario del Ayuntamiento propuesto por el Sor. Alcalde, Comisionado para dicho servicio, indemnizándole por los gastos y perjuicios que le irrogue con ciento cincuenta pesetas y con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francisco Carrasco

Vicente Vidal

José Benito

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Vallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaide

" Francº Barranco Ruiz

" Juan Hernandez Alfaro

En Loyuela á treinta de Noviembre de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada en toda su parte.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se hicieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que la relacion de tipos evaluatorios de las riquezas rustica y pecuaria de este Termino municipal propuesta por la Brigada topografica encargada de los trabajos del Avance catastral, habia permanecido espuesta al publico desde el dia seis hasta el de hoy inclusive del presente mes, y durante cuyo plazo no se habia presentado ninguna clase de reclamacion en contra de la misma, por lo que la Corporacion acordó: Se certe por el Secretario en la relacion original y se devolviera á la Brigada, á los efectos procedentes.

Seguidamente se dió cuenta de una relacion ó factura presentada á la Alcaldia por el Alguacil de este Ayuntamiento Joaquin Avilla Ruiz, como encargado de las obras de reparacion del camino vecinal de Torbellos, y vista que se hallaba conforme y justificadas las cuentas que en la misma se detallaban, por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarla en toda su parte, y que la cantidad importe de la misma sean ciento veinticinco pesetas cuarenta céntimos, se pagara con cargo al capitulo 6º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — José Pastor

Juan Hernandez — Fran.co Barranco.

José Vallés

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1913

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Francº Carrasco Duran
" Jaime Fco Belenguer Clemente
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cayuela á primero de Diciembre de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de Ley los señores empresarios mas arriba anotados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar á D. Ramon Andres Vicioso, Comisionado para que retire de la Administracion de contribuciones de esta provincia las cedulas talonarias por el concepto de riqueza rustica y pecuaria, é urbana, para proceder por la Secretaria del Ayuntamiento á llenar sus matrices conforme estaba ordenado por dicha Administracion.

El Sor. Presidente dio cuenta á la Corporacion de un oficio del Sor. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el cual felicita al mismo por su gestion al frente de Municipio, y á la vez ruega le haga extensiva á la Corporacion en pleno por cuanto esta entidad cuantas gestiones dependen de la Alcaldia, para la buena marcha administrativa del Municipio, por cuanto el ingreso de cuotas se habia realizado en su totalidad; la Corporacion se dio por enterada, y al efecto acordó dar un voto de gracias al Alcalde, demostrando á la vez, ser con satisfaccion el oficio de dicha superior autoridad.

Por ultimo y para satisfacer las obligaciones del presente se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma total de tres mil ciento cuatro pesetas cincuenta y seis centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Francº Carrasco

Diligencia. No se han remitido oficios á cierto numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asuntos urgentes al despacho dejo de convocarse para dos dias despues. Cayuela á catorce de Diciembre de mil novecientos trece.

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1913

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Ignacio Carrasco Durán

" Juan Hernandez Alberca

En el pueblo de Vayunco á veintiuno de Diciembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario, el acta de la sesion celebrada en el dia siete del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia catorce del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciera á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion, de haber sido aprobadas por el Sor. Administrador de Contribuciones, los repartimientos de territorial por los conceptos de rustica y pecuaria y por urbana fijados para el año 1914, cuyas respectivas copias habia remitido á este Ayuntamiento.

Igualmente se dió cuenta de una relacion ó factura presentada á la Alcaldia por José Valles Alcaraz, Carpintero, por los trabajos que segun lo acordado en la sesion del dia siete de Septiembre ultimo se le habia encargado, y visto que esta se hallaba conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó que la cantidad de quince pesetas que importaba dicha relacion ó factura, se pagase á dicho Valles Alcaraz con cargo al capitulo 1º articulo 5º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Asimismo se acordó gratificar á D. José Ramon Sevilla Siles con la cantidad de quince pesetas por los trabajos realizados en la confeccion de listas de compromisarios, rectificacion del censo electoral y elecciones verificadas en Noviembre ultimo, y que dicha cantidad se le pagase con cargo al capitulo 1º articulo 7º del presupuesto municipal del corriente año.

Se dió lectura de la cuenta de materiales adquirido por el Secretario en el cuarto trimestre del corriente año, para el servicio de la Secretaria del Ayuntamiento, importante de treinta y cinco pesetas, y hallada conforme por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cerró la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Ignacio Carrasco.

Ante mi
El Secretario

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Francº Garcia Muria

" Jaime Mª Belazquez

" Juan Fernandez Miller

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1913

En el pueblo de Cayaces á veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez las señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Enterada la Corporacion de las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito relativas al alistamiento de mozos, sin discusion y por unanimidad se acordó; que la formacion de dicho alistamiento para el reemplazo del año 1914 tuviese lugar el dia

Seguidamente se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año mil novecientos catorce, y visto que durante los veinte dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar por segunda vez el dia diecinueve del actual mes, no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. José Belazquez Alemany, sin contra la capacidad juridica de los licitadores y demas que debia recaer respecto á la adjudicacion definitiva del remate por unanimidad se acordó; declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el proximo año mil novecientos catorce, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Belazquez Alemany, por el precio ofrecido de doscientas cincuenta y una pesetas unico postor presentado, y que este interesado fuese requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el articulo 21 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, acreditase haber constituido la fianza definitiva, conservando entre tanto el resguardo de deposito presentado en el mismo dia de la subasta.

El Sor. Presidente expuso; que como ya les constaba á todos los señores, la Comision municipal en sesion celebrada en el dia veintiseis de Septiembre ultimo, acordó que en el proximo año mil novecientos catorce se procediese de recaudar el impuesto de consumos exigibles y ora, por los medios que para ello estaban establecidos en el Reglamento para la Administracion y exaccion de los impuestos, y que para cubrir las atenciones del presupuesto, se utilizasen los gravamenes que autorizado el articulo 6º de la ley de 12 de Junio de 1911; que á este fin en el presupuesto ordinario para el año mil nove-

CLASE 1ª PESETA B.6714657 CAYA
CLASE 1ª PESETA B.6714658 CAYA

reciente entero, aprobado por la expresada Junta y remitido á la autorización del Sr. Gobernador civil, se habian designado como recursos del mismo, el recargo municipal sobre el impuesto del timbre en las billetes sobre espectaculos públicos, el mismo recargo sobre el consumo de gas y de electricidad, el arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, el mismo arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, y el reparto general á base de las utilidades. Iba en consecuencia y estando próximo el dia en que debian implantarse aquellos recursos, con el fin de que no empiecen ocasionados perjuicios á los intereses del Municipio, creia procedente y así lo somete á la resolucion del Ayuntamiento, la adopcion de las medidas á fin de recaudar los precitados gravamenes, con la designacion en su caso del personal encargado de las recaudacion, con todas las disposiciones que se consideraran ademas pertinentes al caso. Puesto á discusion el asunto expuesto por el Sr. Presidente, fueron consultados los preceptos que se creyeron oportunos al caso que se debatia, especialmente la ley de 16 de Julio de 1891 y el Reglamento para su ejecucion dictado en fecha 29 de dicho mes y año, y despues de una razonada deliberacion, mirando todos los extremos, adoptaron sobre este particular los acuerdos siguientes:

1º. Que el recargo municipal sobre el impuesto del timbre de los billetes de espectaculos públicos, consistente en una cuota igual á la que por dicho impuesto percibe el Estado se perciba juntamente con la cuota del Tesoro con sujecion á los preceptos que para el caso establece el capitulo 8º del precitado Reglamento.

2º. Que el recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad consistente en un 50 por 100 de lo que por dicho impuesto percibe el Estado, se recaude por la empresa ó empresas del suministro, juntamente con el impuesto del Estado y con sujecion á las prescripciones del capitulo 11º del propio Reglamento.

3º. Que los arbitrios municipales sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y sobre las carnes frescas y saladas se recauden por el medio de administracion municipal, sujetandose en su exaccion y recaudacion á lo que para cada uno de dichos arbitrios preceptuan los capitulos 5º y 8º del indicado Reglamento y las respectivas ordenanzas especiales formadas por este Ayuntamiento y sometidas á la aprobacion del Ministerio de Hacienda.

4º. Que el repartimiento general á base de utilidades se confeccione en un dia por la Junta municipal, con sujecion á los preceptos de los articulos 126 y 128 de la ley Municipal y demas disposiciones dictadas ó que se dictaren para este caso.

5º. Designar ó nombrar recaudador con caracter de administrador á la vez de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y sobre carnes fres

cas y saladas, á que se contrae el 3% de las acordadas á D. Ricardo Ortz Sanjuan con un cinco por ciento de las cantidades que recaude é ingrese en la Depositaría de Municipio, además de las apremios señalados por la Instrucción del ramo, ya que en esta municipalidad es imposible señalar sueldo alguno, por cuanto con la recaudación que se obtenga por dichos conceptos no tendrá lo suficiente para gratificar el expresado cargo con ninguna cantidad fija.

6º Que la vigilancia para impedir y perseguir los fraudes de los arbitrios antes expresados, estarán á cargo de los dependientes del Municipio, con facultad en estos de presentar las denuncias correspondientes.

7º Que los recargos municipales y arbitrios aludidos en los precedentes acuerdos se hicieren efectivos á partir del día primero de Enero del próximo año mil novecientos catorce, sin perjuicio de lo que en su día acuerden la Autoridad superior competente.

Y no habiendo más asuntos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez Fran.co Carrasco

José Ruiz

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales que continuan del Acta anterior

D. José Benito Lastor
" Vicente Lopez Alcaraz
" Jaime Mª Belenguer Alemany
" Juan Bernardo Albert

Señores Concejales entrantes en la eleccion de Noviembre de 1913

D. Belisario Lopez Alfonso
" José Lastor Torregrosa
" José Lastor Lastor (mayor)

En el pueblo de Sayanes á primero de Enero de mil novecientos catorce; siendo la hora de las diez y previa convocatoria del Sor. Alcalde saliente Don Eugenio Lopez Tallec, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores Concejales de la eleccion del dia cinco de Noviembre de mil novecientos once que debian continuar ejerciendo, y los proclamados el dia dos de Noviembre ultimo por el articulo 29 de la ley Electoral, todos cuyos nombres van consignados al margen, siendo recibido cortesmente este ultimo é instalado en su cargo por el expresado Sor. Alcalde, y debiendo este cesar por proceder de la eleccion de mil novecientos once, se retiró inmediatamente del local, despues de efusivos frases de bienvenida y de despedida que fueron aplaudidas con entusiasmo.

Constituido el nuevo Ayuntamiento, y resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio, de que en este distrito unico de que consta este termino municipal no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales y de los que continuaban en el cargo, por el procedimiento que señalaban los articulos 29 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que disponia el articulo 29 de la misma, pasó á ocupar la presidencia interina de que hablaba el articulo 53 de la ley Municipal, el Concejal Don José Lastor Torregrosa, por ser entre todos el de mayor edad, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Enero de 1909.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenaban los articulos 54 y 55 de la referida ley Municipal, resultando elegido por la mayoria de los asistentes en numero de seis el Concejal Don Belisario Lopez Alfonso, que reunió la mayoria de votos que determinaba el párrafo 2º del precitado articulo 55, quedó proclamado como tal Alcalde, por el Sor. Presidente interino; y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, dando las gracias á sus compañeros por la distincion con que le habian honrado, y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia. Despues este acto un voto de gracias para el Sor. Presidente interino que fué otorgado por unanimidad.

En debida forma y de igual modo se eligió á Don José Lastor Torregrosa para Regidor-Sindico por la totalidad de votos de los señores concurrentes; y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en sus funciones á aquel en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad, quedó designado tambien por siete votos Don José Benito Lastor para el cargo de Regidor-Sindico su

presente, siendo posesionados en el acto uno y otro en sus respectivos cargos por el Sor. Alcalde Presidente.

En igual forma se procedió al nombramiento de Regidor-Interventor de los fondos municipales, resultando elegido por siete votos Don Juan Hernandez Albert, quien fue posesionado inmediatamente en dicho cargo por el propio Sor. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupase su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió a verificar la numeración por orden de edad, puesto que todos habían sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley electoral, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Regidor 1º. D. José Pastor Barreiros
id 2º. " José Pastor Pastor (mayor)
id 3º. " José Benito Pastor
id 4º. " Vicente Pérez Alcaraz
id 5º. " Jaime Mª Delazquer Alemany
id 6º. " Juan Hernandez Albert

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Y se dió por terminada esta sesión inaugural, extendiendose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes á excepción de Don Vicente Pérez Alcaraz y Don Jaime Mª Delazquer Alemany, que no saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico. = Las observaciones = margenes = vale = vale

El Alcalde Presidente, José Pastor

José Pastor

José Benito

Juan Hernandez

José Vidal

El Secretario

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Melidoro Pérez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" José Pastor Pastor (mayor)
" José Benito Pastor
" Vicente Pérez Alcaraz
" Jaime Mª Belenguer Alemany
" Juan Hernandez Albert

Acta sobre formacion de listas de Compromisarios para Senadores

En el pueblo de Cazorla á primero de Enero de mil novecientos cabore: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Melidoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las quince, en sesion extraordinaria los señores que constituyen el Ayuntamiento, y cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de formar las listas de las que tenian derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sugecion á lo que dispone el articulo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1907.

Declarada abierta la sesion por el Sor. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura de los articulos de la precitada ley que se consideraron pertinentes, y de los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, é inmediatamente se procedió á su formacion previa consulta de los reparto de la contribucion territorial é industrial del corriente año, y el padron de habitantes de este termino municipal, incluyendo en ella á los individuos que componian el Ayuntamiento, y á un numero cuadruple de vecinos con casa abierta que pagaban mayores cuotas de contribucion directa, dandolas por terminadas en la forma que por la disposicion se autorizaban una que separadamente, en este mismo acto, dispusieron por la misma que se publicaran inmediatamente, exponiendo al publico en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que interesaran, y resolver sobre ellas el Ayuntamiento, antes del dia primero del proximo mes de Febrero.

Cumplido ya el objeto de esta sesion, el Sor. Presidente la levanto, y firmamos la presente acta los señores concurrentes que sabian hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Si interlineado = en = leale

Melidoro Perez Jose Pastor Jose Pastor

Jose Benito Juan Hernandez

Jose Vidal

Ante mi

Asistieron oportunamente

Alcalde Presidente

D. Feliciano Perez Alfonso

Concejales

D. Jose Lastor Torregrosa

" Jose Lastor Lastor (mayor)

" Jose Benito Lastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Jaime Mª Belenguer Alemany

" Juan Fernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1917

En el pueblo de Bayarque a uno de Enero de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Feliciano Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor Presidente, dio lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones anterior y extraordinaria, celebradas el dia primero del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas, ratificandose los acuerdos en ellas adoptados.

Se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales, y demas ordenes de la Superioridad en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se dieren a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Visto lo que disponia el articulo 6º de la vigente ley Municipal, despues de una breve deliberacion por unanimidad se acordó; dividir la Corporacion en cinco Comisiones permanentes compuesta cada una de dos individuos en esta forma: una de Hacienda y Presupuestos que abarcaran los asuntos referentes a estos ramos y los de contribuciones; otra de Policia urbana y rural; otra de Obras publicas, encargados cada uno de estos dos de lo referente a estos ramos; otra de Beneficencia que se encargará de todo cuanto se relacione en este ramo, y otra de Gobierno que podra comprender los asuntos de higiene, y demas no comprendidos en las anteriormente expresadas. Verificado en la forma indicada, se procedió inmediatamente a la eleccion de personas de la manera dispuesta en el parrafo 2º del mencionado articulo 6º, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Comision de Hacienda y Presupuestos

D. Jose Lastor Lastor (mayor) y D. Juan Fernandez Albert

Comision de Policia urbana y rural

D. Jose Benito Lastor y D. Vicente Perez Alcaraz

Comision de Obras publicas

D. Jose Lastor Torregrosa y D. Jose Benito Lastor

Comision de Beneficencia

D. Vicente Perez Alcaraz y D. Juan Fernandez Albert

Comision de Gobierno

D. Jaime Mª Belenguer Alemany y D. Jose Lastor Lastor (mayor).

Seguidamente indicó el Sor Presidente que podia procederse al nombramiento de empleados del Ayuntamiento o a la ratificacion de los nombramientos ya hechos por los anteriores Ayuntamientos, si dichos empleados merecian la confianza de esta Corporacion municipal. En vista de lo expuesto por el Sor Presidente despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: ratificar los nombramientos de los empleados del Ayunta-

miento cesa en el cargo que venía desempeñando y con el haber que figura ha consignado en el presupuesto del corriente año.

Seguidamente y en virtud de haber cesado en el cargo de Concejal del Ayuntamiento D. Francisco Ferrazo Durá, y que á la vez era vocal de la Junta Local de 1ª enseñanza, se acordó por todos los señores nombrar á D. José Pastor Torregrosa, para que como Concejal de esta Corporación municipal forme parte de la precomprada Junta Local de 1ª enseñanza, sustituyendo por la tanto al que lo era D. Francisco Ferrazo Durá.

Igualmente se acordó nombrar á D. José Lamua Sellá Sitio, oficial temporero de esta Secretaría del Ayuntamiento, para que autorice en el presente año todas cuantas operaciones sean necesarias para el sempiterno del corriente año, con el carácter de Secretario accidental, por hallarse dedicado el Secretario D. José Pérez Beig, á autorizar dichas minutas altas ú operaciones en la próxima Villa de Sueca, como primer oficial de aquella Secretaría, por ser incompatible en el presente reemplazo el Secretario de la Corporación municipal de la indicada villa.

Por último para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos del corriente año en marcha á resulta por no hallarse aprobado todavía por la Superioridad el ordinario del presente año, importante la suma total de doscientas once pesetas veinte y nueve céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor

Jose Benito Juan Hernandez

Jose Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habían asuntos urgentes se suspende hoja de convocarse para dos días después. Sagunto á once de Enero de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1917

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eleuterio Perez Alfonso

Concejales

D. Jose Lastor Torregrosa

" Jose Lastor Lastor

" Jose Benito Lastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Juan Fernandez Alfonso

En el pueblo de Bayarcal á dieciseis de Enero de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Ter. Alcalde D. Eleuterio Perez Alfonso, se reunieron á la hora de las diez en la Casa consistorial, las señores cuyos nombres van anotados al margen componentes de la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Ter. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia cuatro del corriente mes, y á la diligencia negativa de sesion del dia once del propio mes, y anuales por mayoria fueron aprobadas.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de la circular del Ter. Delegado de Hacienda de esta provincia, inserta en el Boletin oficial nº 6 correspondiente al dia 9 de este mes, relativa á ganados, por la que se encarecia á todos los Ayuntamientos dedicasen preferente atencion á la administracion de los intereses del Estado, y en su virtud se acordó por mayoria ayudar á la Alcaldia en todo cuanto fuese necesario en dicho asunto.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de oficio que con inclusion de las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la eleccion de los arbitros sobre las cosechas pereza y salada y otras labores esperimentos, esplotaciones y aleccion, habia remitido á la Alcaldia en fecha 13 del corriente mes la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, trasladando la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de Diciembre ultimo, por la que se aprobaban las referidas Ordenanzas con la prevencion de que no podria implantarse el repartimiento general, mientras no se justifique el establecimiento de las medias A. B. C. del articulo 6º de la ley de 12 de Junio de 1911, é inscripcion en un cargo. Esta Corporacion enterada de la mencionada Real orden, y en cumplimiento á lo establecido en el articulo 119 del Reglamento para la ejecucion de la espresada ley, sin discusion y por mayoria acordó: Que obtenida la aprobacion superior de las antes mencionadas Ordenanzas, se hiciesen estas publicas por edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad para su mayor conocimiento en general: y que pasados quince dias de su publicacion se procediese en virtud sujetandose á sus preceptos la eleccion y eleccion de los arbitros anteriormente citados, que son las que á que se contraen las prenombradas Ordenanzas. Respecto al repartimiento general se justifique ante la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, para que esta á la vez lo comunique á la Direccion general el establecimiento de las medias B. y C. del articulo 6º de la precitada ley, asi como la implantacion en esta localidad del medio A. interesando en virtud de dichos estremos la oportuna autorizacion para establecer en este termino municipal el repartimiento general.

Igualmente se dio cuenta de que D. Jose Velazquez Alemany, vecino de aqui fue designado arbitro de pesas y medidas para el actual año 1917, habia comunicado la toma

ra definitiva á los resultas del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas veinte céntimos, igual al 2 por 100 del importe del remate, según era de ver del expediente que se hallaba de manifiesto en esta Secretaría por inadvertencia acordó: prestar su conformidad á la constitución de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo de adjudicación definitiva del remate, conforme á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 22 de la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario di lectura al capítulo 8º título 2º de la ley Municipal que trataba de la organización de la Junta municipal y visto lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 66 de la prenombrada ley, la Corporación procedió á determinar el número de Secciones que habían de formarse, para que de las mismas se sorteasen en su día los Vocales que en unión del Ayuntamiento ha fuera de componer la expresada Junta municipal de este distrito hasta su renovación en el año siguiente; y de conformidad con lo que dispone la regla 2ª del citado artículo, por unanimidad se acordó por todos los votos la división de este término en tres Secciones, en la forma siguiente:

Primera — Seccion

Tres vocales: la constituirán los contribuyentes que habitan en las calles del Puerto, Calvario y Una Travesía de Ronda.

Segunda — Seccion

Dos vocales: la formarán los contribuyentes que habitan en las calles de la Iglesia, Carmen y Salida para Benamargosa.

Tercera — Seccion

Dos vocales: la compondrán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, Cerros y edificios diseminados en el campo.

También se acordó que con arreglo á lo que resultase del Padrón de habitantes y repartos municipales, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinadas la ley Municipal en su artículo 63, párrafo 3º se formase por la Secretaría de esta Corporación las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las Secciones antes acordadas y que se pusiesen el resultado de la formación de las mismas antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos determinados en el artículo 67 de la citada ley Municipal.

Y por último se dió lectura de la liquidación definitiva del presupuesto de para el año mil novecientos trece, y de las relaciones nominales de deudores y acreedo-

nes del Municipio, en la que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de Resultas de ejercicios cerrados, que según lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1905, habían pasado á formar parte del presupuesto ordinario para el corriente año, según sus respectivas conceptos, la Corporación enterada conforme la liquidación y relaciones indicadas por unanimidad las aprobó en toda su parte.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melidon Rey — Jose Pastor

Jose Bautista — Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1914

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Melitón Pérez Alfonso

Concejales

D. Jose Pastor Barrera
" Jose Pastor Pastor
" Jose Benito Pastor
" Vicente Pérez Alberola
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Bayarque á veinticinco de Enero de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Melitón Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de uso fijar, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de compromisarios para la elección de Senadores, formada en sesión extraordinaria del día primero del actual mes, había permanecido expuesta al público desde dicho día de veinte inclusive del propio mes, y no se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión ó exclusión sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento, procedió á la formación de la lista definitiva correspondiendo en esta á los mismos individuos que aparecían en aquella por no haber producido reclamación alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporación é autorizada, aunque separadamente en este mismo acto, dispusiendo por la misma que se publicara antes del día ocho de Marzo próximo de conformidad á lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melidon Rey — Jose Pastor

Jose Benito — Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1914

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Heliodoro Perez Alfonso

Concejales

D. José Lastor Torregrosa
" Vicente Perez Alvarez
" Juan Fernandez Albert
" José Lastor Lastor

En el pueblo de Cayarco á primero de Febrero de mil novecientos catorce. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dos. Los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada, y ratificados sus acuerdos.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion del repartimiento verificado por la Excma. Diputacion provincial, para cubrir el deficit de un presupuesto en el actual año, que con arreglo á las contribuciones directas que satisfacen este Ayuntamiento al Estado, por el concepto de rustica, urbana, industrial y comercial, habian correspondido á este Municipio por cupo total, la cantidad de 1.272 pesetas 62 céntimos, segun aviso se consignaba en la derrama inserta en el Boletin oficial nº 21 correspondiente al 27 del proximo pasado mes de Enero.

A propuesta del Sor. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó refundir el contrato del alumbrado publico por fluido electrico, que segun los acuerdos de anteriores Ayuntamientos de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos seis y doce de Enero del año mil novecientos trece, se hallaba estipulado este aunque provisionalmente con una peseta veintisiete centimos por cada luz de cinco bujias, y que con el fin de que el pueblo tuviera mejor servicio, proponia se aumentara una luz en la misma estacion á aprovechar de la linea de ferrocarril de Alcoy á Gandia, y ademas que tanto esta, como las demas luces que existian en todo el pueblo se cambiaran todas las perillas de carbon por otras de filamento metalico, y esto á cargo del Municipio, aumentando en un cero la cantidad proporcional que correspondiera, por el mejor servicio que se obtendria en dicho alumbrado publico. Enterada la Corporacion de lo anteriormente expuesto por el Sor. Presidente, y considerando de utilidad lo propuesto por el mismo, sin discusion y por unanimidad acordaron aumentar á doscientas cincuenta pesetas el precio anual del servicio del alumbrado publico por fluido electrico, con la obligacion de que el encargado ó contratista que prestara el servicio lo haria con caracter provisional, y prestando durante las fiestas que se le irán marcando se dedicara á la patrona la Virgen de la Luz, el servicio de alumbrado extraordinario que fuera necesario, tanto en la Iglesia como en la plaza publica durante dichos dias de fiesta; hecho comparecer dicho encargado

del alumbrado público por fluido eléctrico D. Cándido Reig Guerola, y enterado de las condiciones que se estipulan en este acuerdo, lo acepta y firma con los demás señores.

Y ultimamente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos del corriente año en cuanto á resultar por no hallarse todavía autorizado por la superioridad el ordinario del presente año, importante la suma total de doscientas una pesetas veinte y nueve céntimos.

De lo que levanté la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Vº Bº = Firmado = Cándido Reig = José Soler Sastre = Juan Hernández = José Soler Sastre = Cándido Reig.

Sesion ordinaria del dia 8 de Febrero de 1914

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Cándido Reig Alfonso
Concejales
D. José Soler Ferragut
" José Soler Soler
" José Bonet Soler
" Vicente Reig Alcaraz
" Juan Hernández Alós

En el pueblo de Cuyacas á ocho de Febrero de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cándido Reig Alfonso se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres irán anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada, y ratificados sus acuerdos.

De dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó de dieron á todos ellos por muy enterados y debido cumplimiento.

Acto seguido enterada seguidamente la Corporación de la circular inserta en el Boletín oficial nº 27 del día de del corriente mes y con el fin de dar cumplimiento á cuanto en la misma se prevenía, sin discusión y por unanimidad acordó nombrar á D. Ramón Andrés Prieto, para que retirara por encargo de este Ayuntamiento de la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia los expedientes de excepción para que en el presente año se hallan de revisar, á cuyo efecto se le entregará la oportuna relación y oficio de su nombramiento de Comisionado para el expresado servicio.

Igualmente se acordó por todos los señores, encargar la confección de tres faroles para el alumbrado público por fluido eléctrico, y que el importe de estos se pague

se con cargo á su correspondiente capitulo y artículo del presupuesto.
Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.
Melidoro Rey José Pastor
José Pastor Juan Hernandez
José Benito

Diligencia: No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asuntos urgentes al despacho dejo de convocarse para los dias siguientes. Cayarnes 11 de Febrero de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Pastor

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1914

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Melidoro Lever Alfonso
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" José Pastor Pastor
" José Benito Pastor
" Vicente Lever Alvarez
" Juan Hernandez Alberto

En el pueblo de Cayarnes á veintidos de Febrero de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melidoro Lever Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia ocho del corriente mes y á la diligencia negativa de sesion del dia quince del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la circular inserta en el Boletin oficial de esta provincia nº 21 del dia 9 del actual, relativa á que segun el artículo 17 de la ley de 16 de Mayo de 1902, queda prohibida en esta provincia toda clase de caza á partir del dia 15 del actual mes hasta el 31 de Agosto del presente año; y en su virtud por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se librara el oportuno bando publicando y edicto, y se castigara á los que infringieran esta disposicion, dando cuenta á la Superioridad Civil de esta provincia.

Igualmente se dió cuenta del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha trece del corriente mes, por el que se declaraba disuelta la parte electiva del Senado, y que las Cortes se reunirian en Madrid

el día 1ro de Abril próximo, señalando los electores de Diputados á Cortes el día 26 de Marzo próximo y los de Senadores para el día veintidos del mismo mes, á cuyo efecto el Ministro de la Gobernación dictaría las órdenes y disposiciones para el cumplimiento de dicho Real decreto. La Corporación se dió por enterada, y acordó que por el Sr. Alcalde se dispusiera lo conveniente, para dar cumplimiento á todo cuanto se dispusiera por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el asunto anteriormente indicado.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que iba á procederse el sorteo entre los electores en que había sido dividido este término municipal de los Vecinos asociados que en unión del Ayuntamiento habían de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto había sido anunciado este acto como prevenía el artículo 68 de la ley Municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendo en un globo por orden respectivo las papeletas que se habían escrito á prevención con los nombres que figuraban en cada una de las listas ó relaciones de los electores apreciados, y sacando de aquel treinta papeletas como Vecinos asociados tenían designados, cada una de dichas secciones, dando todo ello el siguiente resultado:

Primera Sección

D. Carmelo Martínez Zorrozúa, D. Camilo Abad Valls y D. Benito Pastor Perez.

Segunda Sección

D. Salvador Pastor Barcelona y D. Rafael Orts Pastor.

Tercera Sección

D. Vicente Negri Albalat y D. Francisco de P. Zorrozúa Pastor.

Cuyos todos de dicho asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y que debían designarse con sujeción á la vigente ley Municipal; acordando al propio tiempo la Corporación que se publicara el resultado de este sorteo en la forma ordinaria, y se hiciera saber á los vecinos elegidos para desempeñar el cargo de Vecinos asociados mencionados á los efectos procedentes.

Dada lectura á las disposiciones legales referentes á la clasificación y declaración de solidaridad que debía celebrarse en el día primero de Marzo próximo, después de breve deliberación por unanimidad se acordó; nombrar á D. Vicente Negri Albalat, licenciado del ejército, para que practique como Alcalde la declaración de los mozos sujetos al servicio militar en el corriente año; y designar al Médico titular D. Mariano Orero Bayo, para la práctica de toda cuanta ope-

precisen sean necesarios, así como los de los reconocimientos de moldes y padrones y herramientas de ellos en su caso, abonándolos con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos del corriente año los prestipuestos que acordados en su día la Corporación, y autorizando a la vez las disposiciones legales dictadas al efecto sobre el particular.

Seguidamente se dió cuenta de un recibo presentado por D. Rafael Latorre Latorre vecino de Luna, importante veinte pesetas por la confección de tres faroles para el alumbrado público por fluido eléctrico, y visto que se hallaba conforme sin discusión y por unanimidad se acordó se librara efectivo á dicho interesado dicha cantidad y esta con cargo al capítulo 2º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó se abonaran al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Latorre Valls, diez pesetas importe de un capote de paño adquirido para el vigilante nocturno de esta localidad, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto de gastos, y por unanimidad así se acordó.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que en virtud de haber cesado en el cargo de Concejal del Ayuntamiento D. Francisco Serrano Durán, que á la vez ejercía el de Vicepresidente de la Junta pericial renovada en el pasado año mil novecientos trece, quedaba vacante este cargo, y con el fin de que esta Junta estuviera constituida en la forma que disponía el vigente Reglamento de tasaciones, procedía se nombrara en esta sesión el Concejal que había de ocupar dicha Vicepresidencia. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado expuesto por su Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar para el expresado cargo al Concejal D. José Latorre Latorre, el cual presente lo aceptó, quedando desde luego posesionado.

Con lo cual se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Benz José Pastor

José Benito José Pastor

Juan Hernandez

José Vidal

Decreto: Por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el acto de clasificación y declaración de solidados, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como había asuntos de despacho, se ordenó se convocase para dos días después. Alcaldía constitucional de Graus á

primero de Marzo de mil novecientos catorce. de que yo el Secretario accidental certifico.

El Alcalde
Heliodoro Pery

El Secretario accidtal
José Mª. Mosta

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1914. supletoria del dia 1º.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Heliodoro Lera Alfaro
Concejales
D. José Pastor Barrero
" José Pastor Pastor
" José Benito Pastor
" Juan Fernandez Alfaro

En el pueblo de Bayarcal a tres de Marzo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Lera Alfaro, se reunieron en la Casa consistorial a la hora de la una, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia correspondiente al dia primero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia veintidos de Febrero ultimo, y de Decreto del dia primero del actual mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta del Boletin oficial nº 265 del dia 26 de Febrero ultimo, en el cual se inserta un estado demostrativo de las liquidaciones practicadas a todos los Ayuntamientos de la provincia por el importe de las obligaciones de 1ª enseñanza, y recargo municipales por territorial, y diferencia en mas o en menos que tienen a aumentar o disminuir el cupo de consumos del presente año 1914, habiendose observado en cuanto a este Municipio, se hallaban aplicados mas los recargos sobre territorial, y por consiguiente el cupo total de consumos rectificado ascendia a la suma total de 2.621'35 pesetas, en vez de 1883'83 pesetas que es la que verdaderamente le correspondia a este Municipio, apareciendo un aumento de 765'52 pesetas en contra de la municipalidad; enterada la Corporacion y vista y consultados los antecedentes que se creyeron oportunos, observo el aumento anteriormente indicado en el cupo de consumos rectificado, siendo que la equivocacion partia de la aplicacion del recargo por territorial rustica, y de conformidad con dicho y por unanimidad acordo, que inmediatamente se comunicara al Sr. Interventor de Hacienda la anterior equivocacion, para que enterado de la verdad de lo expuesto, rectificara dicho cupo en los terminos que correspondia, fijando al efecto a este Municipio la cantidad total por cupo de consumos rectificado de 1883'83 pesetas.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de la circular inserta en el Boletin oficial nº 267 del dia 28 de Febrero ultimo, relativa entre a la rectificacion del censo electoral, acordando que conforme se dispone en el articulo 2º del Real de-

creto de 21 de Febrero de 1910, por el Sor. Alcalde-Presidente se diera cumplimiento á dicho servicio en la forma y terminos que dicho Real decreto prevenia.

Por ultimo para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los reunidos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, en cuanto de de recursos por no hallarse todavia autorizado por la Superioridad el ordinario del corriente año, importante la suma total de ciento setenta y una pesetas setenta y nueve céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Helidoro Perez Jose Pastor

Jose Benito Jose Pastor

Juan Hernandez

Jose Pastor

Diligencia: No se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para adoptar acuerdos, y como no habia asuntos urgentes de despacho dejo de convocarse para dos dias despues. Vergara á veinte de Marzo de mil novecientos catorce.

El Secretario
Jose Pastor

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1917

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Helidoro Perez Alfonso

Concejales

D. Jose Pastor Gorrogoitia
" Jose Benito Pastor
" Vicente Perez Alcarazo
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Vergara á quince de Marzo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Helidoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion celebrada en el dia tres del corriente mes reglamentaria, la del dia primero, y á la diligencia negativa de sesion del dia ocho del propio mes, y todas fueron aprobadas por unanimidad.

De dicho enterados de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se pasó sobre la mesa el padron de industriales, cuyos ab por

go del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, formado por la administracion y recaudacion de este arbitrio para el corriente año mil novecientos catorce, y visto que se halla conforme con las declaraciones presentadas por los respectivos interesados, y en su confeccion y clasificacion está ajustado á las ordenanzas aprobadas por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha veintitres de Diciembre del pasado año mil novecientos trece, por unanimidad acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se procediera á la cobranza de las cuotas que comprende por medio de patentes, en la forma preceptuada en las referidas ordenanzas.

Leyda la oportuna deliberacion sin disension y por unanimidad se acordó nombrar á D. Heliodoro Perez Alfonso, Alcalde-Presidente de la Corporacion, Comisionado para la conduccion de caudales á la Depositaria para su ingreso por cuantos y con urgencia provincial de este Municipio y por cuenta de las cargas del corriente año, y en concepto de gastos y perjuicios que se le irroguen en dicho servicio se le indemnizara con veintinueve pesetas y estas con cargo al capitulo 9º artículo 15 del presupuesto municipal de gastos del corriente año, y por una vez.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Perez Juan Hernandez

Jos Pastor Jose Berrelo Jose Vidal

Diligencia: No se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos, y como no habia asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos dias despues Domingo 22 veintidos de Marzo de mil novecientos catorce.

El Secretario
Jose Vidal

Decreto: Por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia, y habiendo asuntos urgentes de despacho convóquese para dos dias despues, á cuyo efecto practíquense las oportunas citaciones en segunda convocatoria. Alcaldía Constitucional de Domingo 22 veintidos de Marzo de mil novecientos catorce.

El Alcalde
Heliodoro Perez

El Secretario
Jose Vidal

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Heliodoro Pérez Alfonso

Concejales

D. Jose Pastor Barrezueta

" José Pastor Pastor

" Vicente Pérez Moreno

" Juan Hernandez Alfaro

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1912, supletoria del dia 29

En el pueblo de Zarzalejo á veinte y uno de Marzo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfaro, se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez, las señores supra nombrados, al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia correspondiente al dia veintinueve del propio mes.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia quince del corriente mes, diligencia del dia veintidos y decreto del dia veintinueve del propio mes y aunque por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion del Boletin oficial nº 62 correspondiente al dia 28 del actual mes, en el cual se hallaba el estado demostrativo del cupo de consumos que habia correspondido á todas las poblaciones de esta provincia, cuyo estado por haber sufrido algunas equivocaciones habia sido rectificado en dicho sentido, habiendo correspondido por dichas atenciones á este Municipio, la suma total de 1883 ptas 83 céntimos, conforme á lo acordado en la sesion del dia 2 del presente mes.

Seguidamente y en virtud de hallarse dispuesto en la circular de la Comision mixta de Reclutamiento, inserta en el Boletin oficial nº 61 del dia 21 del actual mes, se verifique en aquella Secretaria la entrega de los documentos de quintas relativos á los del reemplazo del actual y reservas de años anteriores, previo que en esta sesion sean designados persona que lleve á efecto dicho servicio en el plazo fijado; en virtud de lo anteriormente dispuesto por la Comision mixta de Reclutamiento, la Corporacion en sesion y por unanimidad acordó nombrar á D. José Pastor Ruiz, Secretario de este Ayuntamiento, comisionado para que en el dia cuatro del proximo mes de Abril efectue en la Secretaria de la Comision mixta de Reclutamiento los documentos que en la referida circular se interesan; y al objeto de compensar los gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicha comision, se le asignaron veinticinco pesetas y estas con cargo al capitulo 1º art. 6º del presupuesto municipal vigente de gastos.

A propuesta del Sr. Presidente, por todas las reunidas se acordó delegar á D. Eugenio Pastor Valle, para que celebrara los palmos del Ayuntamiento, para la festividad del domingo de Ramos del actual año.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Perez José Pastor

Juan Hernandez José Pastor

Diligencia: No se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día para haberse reunido suficiente número de señores Concejales, y como no habían asuntos urgentes de despacho, fijo de convocarse para dos días después. Zeyanca á cinco de Abril de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1924

En el pueblo de Zeyanca á doce de Abril de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Pérez Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Hallándose abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mí el Secretario el acta de la sesión anterior celebrada en treinta y uno de Marzo último, y á la diligencia negativa de sesión del día cinco del presente mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los oficios y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y de acuerdo se dieron cumplimiento á todos ellos.

Recibido interesado comunicando el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Marzo próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial nº 70 del día 2 del repetido mes de Marzo, relativa á la cría y matanza de cerdos, y por unanimidad se acordó se diese por la Alcaldía el más exacto cumplimiento á la parte dispositiva, é instrucciones que en la misma se consignaban.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar peritos prácticos de este pueblo, para los trabajos de finca rústica y avalúo de las aguas que se verifiquen en la propiedad de este término municipal, á los señores D. Ricardo Pote Campelo, D. Cirilo Landín Villaplana y D. Jaime Vegín Martínez, acordando á la vez se ponga en conocimiento de los interesados dicho nombramiento.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación, que desde el día 2º del actual mes quedaba abierta la recaudación de cédula personal en su período voluntario, entendiéndose las pruebas no exceptuadas por la ley de 2 de Agosto de 1907; y en su virtud el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía, se hiciera saber al público por medio de bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, para que los interesados procedan proveerse de dicho documento, dentro del plazo ó período de recaudación voluntaria.

Por último y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos en

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Policarpo Pérez Alfonso
Concejales
D. José Lastor Barreyros
" José Lastor Lastor
" Vicente Pérez Alcalde
" Ramón Fernández Albert

cuanto a resulta, por no haberse recibido todavía aprobado el ordinario del corriente año, y cuya distribución importaba la suma total de ciento setenta y una pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Juan Hernández José Vidal

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1917

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Heliodoro Pérez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Carreguera

" José Pastor Pastor

" José Benito Pastor

" Vicente Pérez Alcaraz

" Juan Hernández Albert

En el pueblo de Bargas a diecinueve de Abril de mil novecientos diez y siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y en su virtud acordó se dieran a todas ellas su exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos tres, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Leída la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan; esto es, que el Cargo asciende a nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, y la Data a ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas veintisiete céntimos, resultando una existencia para el siguiente año, de mil trescientas diecisiete pesetas veinte céntimos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 261 de la ley, exponiéndolas antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciendo saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido y en virtud de hallarse dispuesto en la orden inserta en el Boletín oficial

nº 6 de del día 21 de Marzo último, que la revisión de exposiciones y reclamaciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento tendrá efecto en cuanto á este pueblo el día del presente mes, se estaba en el caso de nombrar persona que representara al Ayuntamiento en dicho acto, conforme dispone el artículo 128 de la vigente ley de Reemplazos; enterada la Corporación del contenido de la prenombrada circular, y en vista de lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, después de breve deliberación por unanimidad se acordó nombrar Nominado - Delegado de este Ayuntamiento á D. Eugenio Perez Pallés, y en concepto de gastos y perjuicios que se le originen en dicho servicio, se le indemnizará en la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Igualmente se acordó se pagara al Depositario D. Eugenio Pastor Valls, quince pesetas, importe de las palmas adquiridas por cuenta del Ayuntamiento, para la festividad del Domingo de Ramos celebrado en el corriente año, y esta con cargo al capítulo 9º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Va interlineado = año = Vale.

El Alcalde Presidente — José Pastor — José Benito — José Pastor — Juan Hernandez — José Pastor

Diligencia: En se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos, y como no había asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para los días después. Fayanca á veintiseis de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Pastor

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Facundo Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Torrero
" José Pastor Pastor
" Juan Fernandez Alcaide

En el pueblo de Fayanca á tres de Mayo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Facundo Perez Alfonso, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mí el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día diecinueve de Abril último y de la diligencia negativa de sesión del día veintiseis del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y Reales disposiciones contenidas en los Boletines oficiales

en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se diera á todos ello un mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se puso en conocimiento de la Corporacion que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente año mil novecientos catorce, habia sido recibido debidamente aprobado por la Superioridad en providencia de fecha 25 de Abril último; en su virtud la Corporacion se dió por enterada, y en su consecuencia acordó que inmediatamente se pusiera en ejercicio dicho presupuesto.

Igualmente se acordó delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, para que asista á la reunion que se ha de celebrar en Beniarres, para tratar sobre la utilidad del camino vecinal de Salem que pasando por dicho pueblo de Beniarres, Layuses y Aura, vaya á empalmar con la Carretera de Játiva á Alicante en termino de Aura.

Y finalmente se acordó por todos los reunidos, autorizar al Sr. Alcalde para que convoque á los vecinos Peritos nombrados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal, para tratar de la formacion del repartimiento general de utilidades, y designar á los mismos Comisionados por vecinos para fijar la utilidad asignada á cada una de aquellas, en la forma y terminos prevenidos por la ley.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Helidoro Pay — José Pastor — Juan Hernandez — José Pastor

Decreto = Por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y habiendo acordado se que tratar convengan para dos dias despues, á cuyo efecto practiquense las oportunas citaciones en segunda convocatoria. Alcaldia constitucional de Layuses á dos de Mayo de mil novecientos catorce.

El Alcalde — Helidoro Pay

El Secretario — José Pastor

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1914 suplletoria del dia 10

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Helidoro Perez Alfonso

En el pueblo de Layuses á doce de Mayo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Helidoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia, la

correspondiente al día diez del corriente mes.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día tres del corriente mes y secreto del día diez del mismo mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se hicieran de todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Por indicación del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó que se formase por Secretaría el reparto autorizado en el capítulo 8º artículo 7º del presupuesto municipal de ingresos del actual año para atender al servicio de guardería rural en este término.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año habíase recibido debidamente aprobado por la Superioridad, con las correcciones y reparos que contiene en la providencia de aprobación unida al mismo, y en su virtud se acordó se ponga en ejercicio inmediatamente.

El Sr. Presidente expuso, que necesitando atender al despacho de ciertos particulares que habían de motivar su ausencia de la localidad, solicitaba la concesión de licencia por término de quince días; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó conceder al Sr. Alcalde la licencia solicitada, y que durante el término de esta quedara encargado de la jurisdicción del término municipal y despacho de los asuntos de la Alcaldía el Concejal D. José Pastor Barrenechea, al que se le pasará enseguida el correspondiente oficio.

Por último y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores allí asistentes la distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos importantes por todos conceptos la suma total de mil novecientas veinte pesetas treinta y seis céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Rey — José Pastor — José Pastor

Juan Hernández

José Pastor

Concejales

D. José Pastor Barrenechea
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcalde
" Juan Hernández Alcalde

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habían asuntos de despacho dejó de convocarse para dos días después. Barjuca á diecinueve de Mayo de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Pastor

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Heliodoro Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Barrera
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Lucas Hernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1914

En el pueblo de Barajas a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez los señores cuyas cumbres van anotadas al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario al acta de la sesion celebrada en el dia doce del actual que resultó aprobada en dicho dia, asi como a la diligencia negativa de sesion del dia diecisiete del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de la circular inserta en el Boletin Oficial nº 70 correspondiente al dia 18 del corriente mes, de la Inspeccion provincial de Sanidad, relativa a la inspeccion sobre carnes, y al efecto y en virtud de hallarse vacante en este Municipio este cargo de Inspector Veterinario, por unanimidad se acordó anunciar dicha vacante en el Boletin Oficial de esta provincia, para su provision en la forma y terminos que prescriben la Ley Organica de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, el Reglamento de 24 de Febrero de 1859 y el articulo 67 de la Instruccion general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, y demas disposiciones posteriores dictadas para el caso de que se trata, disponiendo a la vez se instruya el oportuno expediente, y se dé cumplimiento a lo ordenado en el precepto 2º de la mencionada circular.

Seguidamente y en virtud de haber terminado la gestion de los asuntos particulares y para lo que solicitó concesion de licencia por este Ayuntamiento el Alcalde-Presidente del mismo D. Heliodoro Perez Alfonso, se volvió encargar de los asuntos de esta Alcaldia, principiando por presidir la sesion de este dia.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulo 11º articulo unico del presupuesto municipal de gastos del corriente año se pagase un recibo del Fiel-Contraste de la provincia, importante la cantidad de veinte pesetas noventa y cinco céntimos, por los derechos de oficina de las pesas y medidas e instrumentos de pesar y medir del municipio.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Perez José Pastor José Pastor

Lucas Hernandez Vicente Perez Alcaraz

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Feliciano Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Zayuela á treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Perez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas estas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que con cargo al capitulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año se pagase á D. Joaquin Sotillo Aleo, Alguacil, la cantidad de nueve pesetas por la extinción de alguna fiera por cuenta del Ayuntamiento, para la extinción de las animales dañinos existentes en este término municipal.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Feliciano Perez José Pastor José Pastor

Juan Hernandez José Pastor

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Feliciano Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Jaime Mª Velazquez
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Zayuela á siete de Junio de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente indicó á la Corporación que debia proveerse en propiedad previo concurso el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por estar desempeñado en la actualidad con el caracter de interino, y por todos los señores Concejales allí presentes se

liberacion por unanimidad se acordó: que se anunciase la vacante de la plaza de Secretario de esta Corporacion, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos justificativos de su aptitud para el desempeño de dicho cargo, en el termino de quince dias, y enterado de esto el Ayuntamiento designará á la persona que juzgare mas conveniente.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente de informacion sobre la declaracion de utilidad publica de un camino vecinal que partiendo del camino vecinal de pueblo de Salem provincia de Valencia, y punto denominado puerto de Salem, y pasando por los terminos municipales de Benimarfa, Bayarca y Lugar, termine en la carretera de Játiva á Alicante, exponiendo la Corporacion lo que tuviera por conveniente en cuanto á la parte que concierne á este Municipio; en su virtud enterado el Ayuntamiento hizo constar que no tenia que hacer reclamacion ó observacion ni objecion alguna sobre la referida declaracion de utilidad publica con respecto al camino vecinal anteriormente indicado.

Se acordó igualmente que con cargo al capitulo 5º articulo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se pagase á D. Eugenio Martí Bordera, Farmacéutico de Alcira, la cantidad de cinco pesetas, importe de cinco tubos de linfa vacuna suministrados para la vacunacion de las familias pobres de esta localidad.

Igualmente se acordó nombrar á D. Manuel Abad Valls, Veterinario para la conduccion de caudales á la Capital para su ingreso por contingente provincial y á cuenta de cupo que ha correspondido á este Municipio en el actual año, y á cuyo efecto se le abonarian por dicho servicio la cantidad de ciento treinta pesetas, y este con cargo al capitulo 9º articulo 15º del presupuesto de gastos.

Por ultimo para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, importante por todos conceptos la suma total de dos mil doscientas cincuenta y una pesetas veinte y seis céntimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Pery José Pastor

Juan Hernandez

José Pastor

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no había asuntos pendientes de despacho bajo de convocarse para dos días después. Bayarcas á catorce de Junio de mil novecientos catorce.

El Secretario
Pío Vidal

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Feliciano Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carreyrona
" José Pastor Pastor
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Bayarcas á veinte y uno de Junio de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los días las señores cuyos nombres han anotado al margen y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario al acta de la sesión celebrada en el día siete del corriente mes asistiendo á la diligencia negativa de sesión del día catorce del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellas la más exacta y debido cumplimiento.

Conforme á lo acordado en la sesión de veinticuatro de Mayo último, se acordó sacar á concurso por hallarse vacante en esta localidad la plaza de Inspector Veterinario municipal, dotada con el haber anual de veinticinco pesetas, á cuyo efecto se fundirá el oportuno edicto en el Boletín oficial de esta provincia y sitios de costumbre de esta localidad con el fin de que aquellos que deseen solicitarla lo efectúen en el plazo de quince días, mediante instancia documentada que deberá presentarse en esta Secretaría del Ayuntamiento.

También se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra de las altas y bajas al amillaramiento de la riqueza urbana Registro fiscal de edificios y solares formado para el próximo ejercicio de 1915, durante las primeros quince días del corriente mes en que había estado expuesto al público y el Ayuntamiento en sesión de fecha 7 por unanimidad acordó que el expresado documento se remitiese con su copia al Sr. Administrador de contribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Feliciano Perez — José Pastor — José Pastor

Juan Hernandez

Pío Vidal
Secretario

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no había asunto urgente de despacho. Leje de convocarse para los días siguientes. Sayanes á veintiseis de Junio de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Heliodoro Perez Alfonso
Concejales
D. José Prieto Carreño
" José Prieto Prieto
" José Benito Prieto
" Vicente Perez Alcalde
" Jaime Fco. Estrada Alemany
" Lucas Hernandez Albert

En el pueblo de Sayanes á cinco de Julio de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria celebrada en el día veintinueve de Junio último, así como á la diligencia negativa de sesión del día veintiseis del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que anunciada la vacante de la plaza de Secretario de la misma, por plazo de quince días, según lo acordado en sesión ordinaria del día siete de Junio próximo pasado, tan solamente la había solicitado durante este plazo D. José Vidal Leiz, que la venía desempeñando interinamente, según así aparecía del expediente instruido para la provisión de este cargo en propiedad, lo cual ponía de manifiesto, proponiendo por tal motivo á dicho señor para el expresado destino, dadas sus notas personales y aptitud para desempeñarlo. Examinado por el Ayuntamiento el expediente indicado, y visto que en su tramitación se habían observado las procedimientos legales para el caso, que el único solicitante era Don José Vidal Leiz, que venía desempeñando el cargo de Secretario de esta Corporación con el carácter de interino desde el día veintiseis de Junio del año mil novecientos once en que fue nombrado por la Corporación de aquel entonces, y constando las buenas condiciones personales así como la aptitud para ejercer dicho cargo de Secretario, por unanimidad la Corporación acordó: nombrar en propiedad Secretario de este Ayuntamiento al preciado Don José

Vidal Reig con el haber conviniendo á que en lo sucesivo se consignara en el presupuesto municipal; y este nombramiento se comunicara al Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 12º de la ley municipal. El infrascripto Secretario, previa la venia del Sr. Presidente aceptó el cargo que se le confería, dando las gracias á la Corporacion, y ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente; y en su virtud, por disposicion del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde hizo entrega al Secretario nombrado del correspondiente título debidamente autorizado, y le puso en posesion de su destino.

Acto seguido se dió cuenta y lectura á una relacion comprensiva de las jornales y materiales invertido en la limpieza y aseo de las lavaderas públicas de esta localidad presentada por el alguacil del Ayuntamiento D. Joaquin Avila Avila, importante dicha relacion la cuenta la suma total de treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, y visto que se hallaba conforme y debidamente justificada sin discusion y por unanimidad se acordó que la cantidad importe de la misma y que se citada anteriormente, se pagase con cargo al capítulo 6º artículo 12º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Tambien se dió cuenta y lectura del materiales adquirido por el Secretario durante el 1º y 2º trimestre del actual año, para el servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento que tiene á su cargo, importante ciento cincuenta pesetas, y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes y que se pagase en un todo con cargo al capítulo 1º art. 2º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante por todos conceptos la suma total de dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas setenta y tres céntimos.

Y no levantó la sesion de todo lo cual Yo el Secretario certifico.

Hellodoro Pey — Isidoro Castro — Jose Castro

Juan Hernandez — Jose Vidal — Jose Benito

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para dos dias despues. Vayanex á dose de Julio de mil novecientas catorce.

El Secretario

Jose Vidal

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Heliodoro Perez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Barreyroa

" José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Jaime Vte. Belenguer Alemany

" Juan Hernandez Albero

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1914

En el pueblo de Sayalonga a diecinueve de Julio de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala capitular a la hora de las diez las señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyo por mi el Secretario el acta de la sesion celebrada en el dia cinco del presente mes, asi como la diligencia negativa de esa del dia doce del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hicieran a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Puesto enterada la Corporacion de haberse recibido el apendice al Registro fiscal de edificios y solares de este termino, debidamente aprobado por el Sr. Administrador de esa Provincia, de esta provincia, cuyo documento fue confeccionado en el presente año para que sirviera de base al reparto que habia de confeccionarse en el proximo venidero año. Puesta la oportuna deliberacion se acordó por todos los señores concurrentes nombrar a D. Jose Estevez Nicolau, vecino de Luro, Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar el ingreso de las cuotas del actual reemplazo en la Caja de Reclutas de Almeria, y que con cargo al capitulo 12º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos, se le indemnice de este servicio con la cantidad de diez pesetas, y tan solo por una vez.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que anunciada la vacante de la plaza de Inspector Veterinario municipal de este Municipio por plazo de quince dias, segun lo acordado en las sesiones de veintinueve de Mayo y veintiuno de Junio proximos pasados, no habia solicitado dicha cargo ninguno, segun asi aparecia del expediente abierto para la provision de dicha plaza de Inspector Veterinario, y por cuya causa lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que este resolviera sobre el particular. Enterada la Corporacion del anterior resultado ofrecido en la provision de la plaza de Inspector Veterinario, y visto el expediente abierto al efecto, sin discusion y por unanimidad acordó declarar dicho concurso desierto por falta de aspirantes al cargo, y que desde luego se hiciera constar en el expediente este acuerdo, dandose en ello por terminado.

Y no habiendo mas que tratar se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Perez José Pastor

Juan Hernandez José Pastor

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Policarpo Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Juan Hernandez Gilbert

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1914

En el pueblo de Zayanes á veintiseis de Julio de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistoriales á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de que el reparto de guardoleria rural del corriente año autorizado y aprobado por el Ayuntamiento aunque separado de la sesion del dia cinco de Julio actual, habia permanecido expuesto al publico por termino de seis dias habiles, y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad la Corporacion acordó: declarar definitivamente ultimado y aprobado el expresado reparto, y que por la Alcaldia se dispusiera su cobranza por trimestres.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Policarpo Perez José Pastor José Pastor

Juan Hernandez Jose Gilbert

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Policarpo Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Juan Hernandez Gilbert

Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1914

En el pueblo de Zayanes á dos de Agosto de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Policarpo Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi el Secretario leyose el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion la necesidad de realizar un via-

ge á la Capital de la provincia para entrevistarse con el Sr. Gobernador civil y ventilar varios asuntos relativos en la administracion de este Municipio, y á cuyo efecto debia ser comisionado para la practica de dichos servicios el Secretario del Ayuntamiento D. José Vidal Reig, si asi lo estimaba la Corporacion por ser entre todos el más enterado de los asuntos que se habian de gestionar y ventilar. La Corporacion enterada de lo anteriormente expuesto por su Presidente, en votacion y por unanimidad acordó nombrar para la practica de referidos que se indicaba á la misma persona que se designaba, ó sea el Secretario del Ayuntamiento D. José Vidal Reig, y en concepto de gastos y perjuicios que se le irroguen en dicho viage, se le abonarian en su dia treinta pesetas y esto con cargo al capitulo 11º articulo unico del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Peris Sol Pastor José Pastor

Juan Hernandez José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejo de convocarse para dos dias despues. Sagunto á nueve de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Diligencia: Tampoco se han reunido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejo de convocarse para dos dias despues. Sagunto á diecisiete de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Diligencia: Igualmente no se han reunido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no había asuntos urgentes de terminación dejo de convocarse para dos días hábiles. Sayanes á veinte y tres de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melitón Pérez Alfonso
Concejales
D. José Lastra Carregosa
" José Lastra Lastra
" José Benito Lastra
" Vicente Pérez Alvarez
" Juan Hernández Alba

En el pueblo de Sayanes á treinta de Agosto de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Pérez Alfonso, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen los cuales constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de los fijados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se leyó el acta de la sesión celebrada en el día dos del presente mes, así como de las diligencias negativas de sesión de fecha nueve, diecisiete y veinte y tres del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad de acuerdo se dieron á todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido fueron puestos de manifiesto sobre la mesa presidencial las operaciones de estimación y reparto general girado á base de utilidades, formado por la Junta municipal de asociados reunida en sesiones, y por el Ayuntamiento respectivamente, y examinados ambos documentos por los señores Concejales que los tuvieron por convenientes, los encontraron conforme y acomodado á los fijados municipales y instrucción del impuesto de consumos de fecha 12 de Junio de 1911, y demás disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas en posterioridad, y en su virtud por unanimidad acordó: que ambos documentos se expongan al público por ocho días hábiles, contados estos desde el día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comunicando además por Secretaría las operaciones á todo interesado que lo solicite, y admitiendose durante dicho plazo las reclamaciones que se produzcan en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin que puedan ser vistas las que después se presenten, ó las que no se acomoden á las prescripciones prevenidas por la regla 7ª artículo 138 de la expresada ley municipal. Y á los efectos subsiguientes lo dictaminan con su

firman los señores Concejales concurrentes que saben hacerlo en este mismo acto y por reparado.

Seguidamente fue puesto de manifiesto sobre la mesa presidencial las operaciones de evaluación y reparto general de utilidades formado por la Junta municipal de Asociados reunida en sesiones y por el Ayuntamiento respectivamente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de ingresos del corriente año, y examinados ambos documentos por los señores Concejales que lo tuvieron por conveniente, lo encontraron ajustarse y acomodado a las leyes Municipal y constitutiva del impuesto de consumos y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que se exponga al público el mencionado reparto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, comunicando por Secretaría las prevenciones á todos interesados que lo soliciten y admitiendo las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho término se reunirá la Corporación para resolver dichas reclamaciones con que puedan ser vistas las que después se presenten á las que no se acomoden á las terminantes prescritas por la regla 7ª artículo 128 de la Ley municipal. Y á los efectos expresados lo autorizan con sus firmas los señores asistentes en este mismo acto y por reparado.

Y últimamente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante por todos conceptos la suma total de tres mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hubo dos rúbricas

José Benito

Juan Hernández

Jos. Pastor

José Vidal

Rubr.

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1931

En el pueblo de Laguna á seis de Septiembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Heliodoro Perez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Campos

" José Pastor Pastor

" Juan Hernandez Alberca

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieren de todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.

Luego se discutió el régimen y orden de las fiestas cívico religiosas que desde inmemoriales venía celebrando el vecindario á su excelsa patrona Nuestra Sra. de la Virgen de la Luz y que habían de celebrarse en el próximo domingo día trece, por unanimidad se acordó, que las actas públicas constasen de fuegos artificiales y verbena amenizadas por la banda de música que al efecto designe la Comisión de fiesta, con las correspondientes iluminaciones y entre las actas religiosas misa mayor y procesión á la que asistirá el Ayuntamiento en Corporación, quedando á cargo de la Alcaldía el orden y disposición de tales actas y las obras que se realicen con motivo de las festividades relacionadas, se satisfarán con fondos que al efecto se ha señalado por la Comisión ó Comisión encargada de ello.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los reunidos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante por todos conceptos la suma total de tres mil novecientas noventa y dos pesetas setenta y dos céntimos.

Y no habiendo más de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Heliodoro Pérez José Pastor José Pastor

Juan Hernández José Vidal

Diligencia: Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la función religiosa celebrada en honor á Nuestra Sra. la Virgen de la Luz, patrona de este pueblo como es tradición inmemorial, y lo acordado en la anterior sesión, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día y deja de convocarse para dos días después por no ser de urgencia los asuntos de despacho. Benejúzar á trece de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Felisdoro Perez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Carregosa

" José Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Juan Hernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1914

En el pueblo de Carpanes á veinte de Septiembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felisdoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion del dia seis del corriente mes y la diligencia negativa de sesion del dia trece del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente el infrascripto Secretario dió cuenta á la Corporacion del resultado de la publicacion de los repartimientos generales de utilidades y operaciones de evaluacion, formados en el actual año en sustitucion del de consumos y para cubrir el deficit de presupuesto respectivamente, y durante el plazo de diez dias que estaban permanentes expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, no se habia presentado escrito alguno de reclamacion contra las mencionadas repartas y operaciones de evaluacion de utilidad imponible asignada á cada contribuyente; en su virtud el Ayuntamiento visto dicho resultado por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes las precitadas repartas y operaciones de evaluacion, y que el referente á sustitucion del cupo de consumos se remitiese con copia del mismo á la aprobacion superior del Sr. Administrador de Propiedades é Imposiciones de esta provincia; y en cuanto al del deficit de presupuesto se archivase en la Secretaria del Ayuntamiento á los efectos procedentes.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felisdoro Perez — José Pastor — José Pastor

Juan Hernandez

José Vidal

Diligencia: Se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia y como no habia acudido el Corporacion bajo se convocaron para dos dias despues. Carpanes á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario

José Vidal

Diligencia: Se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no hallan asuntos urgentes de despacho, deja de convocarse para dos días después. Vayanes á cuatro de Octubre de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vilas

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1914

En el pueblo de Vayanes á once de Octubre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Belisario Perez Alfonso, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Belisario Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Silverio Perez Alvarez
" Juan Fernandez Alberte

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día veinte de Septiembre último, así como á las diligencias negativas de sesión del día veinte y siete del propio mes de Septiembre y cuatro del corriente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1915, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presentaren, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente y en virtud de un oficio recibido de la Alcaldía de Cocentaina se acordó por todos los señores concurrentes nombrar á D. José Vilas Peiró, Secretario de esta Corporación, Comisionado para que represente á este Ayuntamiento en el acto de discusión del presupuesto adicional de este partido judicial y reunión y aprobación de cuentas del año 1912, á cuyo efecto se personará dicho Comisionado en aquella Alcaldía el día 17 del presente mes y hora de las nueve.

Se dió cuenta y lectura á las relaciones presentadas por D. José Vilas Alcaraz, Carpintero y D. Agustín Valero Garcia, albañil, expresivas cada de

las aportas de materias y jornales invertidos con motivo de la reparacion de la casa Consistorial en la habitacion que ocupa la Sra. Maestra, y en el destinado á escuela publica de niñas de esta localidad, y visto que las citadas relaciones se hallaban debidamente justificadas, sin discusion y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarlas en todas sus partes, y que las cantidades que importaban ó sean treinta y cinco pesetas la de D. José Tarés Alcaraz, y ciento cincuenta y dos pesetas la de D. Agustin Tarés Garcia, se pagasen con cargo al capitulo 6º. artículo 1º. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó aprobar la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importante por todos conceptos la suma total de cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas diecinueve céntimos.

Y no habiendo mas de tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hilario Pay José Pastor José Pastor

Juan Hernandez Los Tarés

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1914

Reunen concurren

Alcalde-Presidente

D. Helidoro Perez Alfonso

Concejales

D. José Pastor Carpena
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Juan Hernandez Alberola

En el pueblo de Carpesa á dieciocho de Octubre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Perez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciesen á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion, de que por la Direccion del avance Catastral de la provincia, habian remitido con atento oficio á la Alcaldia el "Padron" de la riqueza rustica y pecuaria correspondiente al Registro fiscal de este termino municipal para el año 1915, al objeto de que se expusiera al publico para su examen y reclamaciones que pudieran interesar á los contribuyentes en el mismo comprendidos. La Corporacion se dió por enterada y en su virtud acordó que conforme se dispone en el articulo 8º del Reglamento de 23 de Octubre

de 1913, fueron expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, á cuyo efecto procedía que por la Alcaldía se anunciara por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia y fijados de costumbre de la localidad, á fin de que los contribuyentes pudieran enterarse y hacer las reclamaciones que estimaren pertinentes á su derecho, y transcurridos el plazo de exposición se reunirían el precitado Padrón con las reclamaciones que se presentaren debidamente informadas por la Junta pericial del Catastro de esta localidad, ó en su caso con certificación de no haberse presentado reclamación alguna á la Dirección del Avance Catastral de la provincia á los efectos que fueren procedentes.

Que dicha corporación enterada la Corporación de que el reparto general de utilidades sustitutivo del impuesto de consumos, había recibido debidamente aprobado por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, y en su virtud el Ayuntamiento acordó; que el expresado repartimiento en unión del déficit del presupuesto formado también a base de utilidades, y el correspondiente á guardería rural, se procediera desde luego á la cobranza de las mismas autorizando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que este dispusiera el día y hora de realizar la cobranza de dichos repartos.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que correspondiendo á la misma la relación de los repartos de utilidades y guardería rural, así como la de los demás impuestos, arbitrios y rentas necesarios para la realización de los servicios municipales, entre los cuales se hallaban los descubiertos de los repartos del impuesto de consumos, arbitrios extraordinarios y guardería rural de años anteriores al presente, y cuya recaudación había de efectuar por sí ó por medio de Agentes que al efecto designara, procedía que se nombrase un Recaudador-Agente ejecutivo para la cobranza de dichos repartos, á cuyo efecto proponía para dicho cargo á D. Juan Cullana Rivera, vecino de la Villa de Alaró, persona apta y competente, y que según le había manifestado estaba dispuesto á desempeñarlo si la Corporación así lo acordaba.

El Ayuntamiento en vista de la anteriormente expuesto por el Sr. Presidente discutió sobre el asunto sometido á su resolución, y teniendo en cuenta las aceptables circunstancias que concurrían en D. Juan Cullana Rivera, vecino de la expresada Villa de Alaró, por unanimidad acordó; nombrarle para el cargo propuesto de Recaudador-Agente ejecutivo de los repartos de utilidades, guardería rural y demás impuestos y rentas que vinieran á cargo de esta Corporación con las condiciones siguientes:

1ª D. Juan Cullana Rivera, por sí ó por los auxiliares que designara, efectuará durante el período voluntario la recaudación de los indicados repartos de utilidades y guardería rural del corriente año, respectivos á las cuotas correspondientes á los contribuyentes forasteros comprendidos en los mismos, y por la vía ejecuti-

por las cuotas relativas a los contribuyentes vecinos, así como la de todas las valores a realizar por derechos de años anteriores al presente, procedentes de los repartos de consumos, arbitrios extraordinarios y guardería rural que se le entregasen previa la oportuna formalización de los correspondientes cargos de aquellos, rigiendo para ello la instrucción y demás disposiciones legales que rigieren sobre recaudación, percibiendo como premio de cobranza el cuatro por ciento de las cantidades que recaudare e ingresare en la Caja municipal, además de los premios señalados para la vía ejecutiva, cuyo premio de cobranza en la cantidad que excediere de la repartida para tal concepto se considerará minoración de la repartida para fallidos.

2ª Serán de cuenta del nombrado los gastos de formación de expedientes, diligencias auxiliares y demás que se le ocasionaren en el desempeño de su cargo.

3ª Dentro de los tres días siguientes a aquel en que terminare la recaudación voluntaria, ingresará el indicado Recaudador en la Depositaría de este Municipio las cantidades que hubiere recaudado; y las que quedasen pendientes de cada trimestre, así como la recaudación que obtuviere de los valores a realizar procedentes de los derechos de los repartos de años anteriores al presente, las ingresará a medida las vaya recaudando por la vía ejecutiva dentro de los plazos que marca la instrucción dictada para el servicio de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, a excepción de las que hubieren sido declaradas fallidas, y las que importaren el premio de cobranza señalado anteriormente.

4ª Tendrá obligación dicho Recaudador nombrado de presentar la cuenta de la recaudación cuando se la reclamare el Ayuntamiento, y será responsable de las cantidades que por su morosidad o falta de cumplimiento en la tramitación de los respectivos expedientes fueren irrealizables.

5ª Este nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo se entenderá valido y firme hasta tanto se confeccionen los repartos del próximo año mil novecientos quince y se disponga la recaudación de los mismos a cuyo efecto la Corporación municipal procederá a la ratificación del cargo del mencionado Recaudador o nombrará otro.

6ª Si antes fuere separado del cargo o lo limitare, vendrá el Ayuntamiento obligado a admitirle en data las talones o recibos pendientes de recaudación y fueren realizables y estuvieren bien justificados; y

7ª Si por falta de cumplimiento de las condiciones anteriores fuere apremiado el Ayuntamiento, serán de cuenta del Recaudador-Agente ejecutivo las costas de comisión y demás gastos que se ocasionaren.

Establecidas las anteriores condiciones se dispuso por el Ayuntamiento, que por el Sr. Alcalde se le comunicasen al nombrado D. Juan Luciano Llorca y para su

aceptacion, exigiendole fianza solidaria en persona de suficiente garantia para que respondiese con sus bienes juntamente con los del expresado Recaudador, á las resultas é cumplimiento del contrato, todo lo cual se hará constar en el respectivo expediente. Lo cual eleva á esta Corporacion para su aceptacion y aprobacion definitiva.

Acto seguido se pasó á discusion el medio de recaudar el producto de arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales consignado en el capitulo 3º articulo 1º caso mio de los recursos de ingreso utilizados en el presupuesto para el año 1915, y visto lo que dispone el articulo 7º parrafo 1º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, la Instruccion de 25 de Enero de 1905 y demas disposiciones dictadas para la contratacion de los servicios provinciales y municipales por unanimidad el Ayuntamiento acordó; que los indicados arbitrios fueren arrendados en publica subasta con sugecion á los preceptos de la indicada Instruccion, y al efecto autorizan á los Tres Concejales que componen la Comision de Hacienda del Ayuntamiento para que formulasen y firmasen el pliego de condiciones por que se habia de regir la subasta del indicado arbitrio, cuyo documento una vez terminado seria sometido al examen y aprobacion de esta Corporacion municipal.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Hermenegildo Perez Jose Pastor Jose Pastor

Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1914

En el pueblo de Sayanes á veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Perez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los dias, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciesen á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario di lectura al pliego de condiciones y tarifa que habian

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Hermenegildo Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carreguera
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Juan Hernandez Alfonso

de regir para el arriendo de arbitrios municipales sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año 1915 formados por la Intervención de Hacienda del Ayuntamiento designada de oficio en la sesión ordinaria anterior. El Ayuntamiento encontrando dicho pliego de condiciones y tarifa ajustadas á los preceptos del Real decreto de 7 de Junio de 1891, Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1924 y demás disposiciones legales referentes al particular por unanimidad acordó: aprobar en toda y cada parte el pliego de condiciones y tarifa mencionadas, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 29 de la mencionada Instrucción, se remitiese al Sr. Gobernador civil un edicto para su inserción en el Boletín oficial y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporación de arrendar en pública subasta dicho arbitrio, así como también haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez días pudieran presentarse las reclamaciones que se estimaren pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan; que se no presentasen reclamaciones ó después de resolverlas que se promulgaran, se proceda desde luego á anunciar la celebración de la subasta, fijando día y hora y previa publicación en el Boletín oficial por medio de nuevo edicto y en la anteriormente debido, cuyo anuncio se fijará también en el sitio de costumbre de esta localidad, y si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrase una segunda diez días después con la rebaja del 25% por lo que tipo señalado en la primera; designando al Concejal D. José Pastor Torregrosa para que en unión del Sr. Presidente ó Concejal en quien delegue asista al acto de la referida subasta.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó se pagasen á D. Andrés Romero Aguilar la cantidad de ocho pesetas, y esta con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año, por la visita practicada á este Municipio en virtud de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia referente al cumplimiento de la R. O. de 21 de Marzo último, sobre cría y matanza de cerdos en la localidad.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchor Ruiz José Pastor

José Pastor

Juan Hernandez

Luis Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no había asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para dos días después. Vayanes á uno de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Secretario
Jose Vidal

Diligencia: Tampoco se han reunido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos urgentes de despacho, no se convocó para dos días después. Vayanes á seis de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Secretario
Jose Vidal

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Heliodoro Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carreras
" José Pastor Pastor
" José Benito Pastor
" Vicente Pérez Alcaraz
" Juan Fernández Albert

En el pueblo de Vayanes á quince de Noviembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heliodoro Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, las señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mí el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día veinte y cinco de Octubre último, y á la Diligencia negativa de las dos anteriores, y dichas del actual mes, y aunque por unanimidad fueron aprobadas.

De dio cuenta de los circulares y demás disposiciones existentes en el Boletín oficial de la provincia en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó, se dieron á todos ellos el más exacto y debido cumplimiento.

Vista cuenta de un expediente de información posesoria de fincas, instruido en este Juzgado municipal de este pueblo á instancia de D. Enrique Pastor Domínguez y aprobado por auto de fecha 10 de Agosto próximo pasado, y visto que se habían satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmisión de bienes y trasmitidos sentaciones preventivas en el Registro de la Propiedad por unanimidad se acordó: que se hiciese la oportuna rectificación en el amillaramiento, inscribiendo á nombre de dicho interesado la finca rustica que el referido expediente comprendía, y que eran 23 áreas 21 centiáreas de tierra secano situada en la partida del Castellet, Ciudad de D. Vayanes hereda Sala E. camino azagador S. Ita. Iglesia Pastor Ferri y E. Enrique Pastor Domínguez de 2ª y 3ª calidad y con la renta liquida de treinta y cinco pesetas.

Seguidamente y puesto el padrón de cédulas personales de manifiesto para el año

1915, y visto que se hallaba conforme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se expusiese al público por termino de quince días, á fin de que durante dicho plazo pudiese ser examinado por los interesados y oyéndose en contra del mismo las reclamaciones que creyesen oportunas, y que transcurrido dicho plazo se resolviesen cuantas reclamaciones que se presentasen en pro ó en contra del mismo y lista cobratoria á la aprobación ó resolviesen que procediese del Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importantes por todos conceptos la suma total de cinco mil seiscientas y tres pesetas.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melidoro Pey José Pastor José Pastor

Juan Hernandez José Benito

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, pues no había asuntos urgentes de despacho deja de convocarse para los días después. Fazpues á 22 de Noviembre de 1914.

El Secretario
José Vidal

Diligencia: Fazpues se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no había asuntos urgentes de despacho, deja de convocarse para los días después. Fazpues á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1914

En el pueblo de Fazpues á seis de Diciembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melidoro Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al mar-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melidoro Pérez Alfonso

gen. y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mí el Secretario al acta de la sesión celebrada en el día quince de Noviembre último, prestando á las diligencias negativas de sesión de los días veinte y dos y veinte y nueve del propio mes, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó dar lugar á todas ellas por mí exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta y lectura á una relación presentada por D. Inocencio Valladares, Carpintero, expresiva esta de las obras ejecutadas con motivo de las reparaciones verificadas por cuenta del Ayuntamiento en las mesas y sillas de la Sala de sesiones y Secretaría del Ayuntamiento durante el actual año, y visto que se halla exacta y debidamente justificada por unanimidad se acordó que su importe que asciende á la suma de veinte y dos pesetas se pagase con cargo al capítulo 9º artículo 5º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, debiendo de quedar aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar á D. Julio Pastor Perez Alfonso, Alcalde-Presidente, comisionado para que en nombre de esta Corporación vaya á la Capital de la provincia en conducción de caudales para ingresar por contribuciones y contingente provinciales y á cuenta de sus cupos del actual año, y en concepto de gastos de viaje que se le ocasionen con motivo de dicha comisión se le abonarán en un día cincuenta pesetas y estas con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes de acordó pagar á los por todos los meses la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importantes por todos conceptos la suma total de cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Pastor

Juan Hernandez

Excmo.

Excmos.
D. Julio Pastor Perez para
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcantara
" Juan Hernandez Alles

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melitón Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Zaragoza
" José Pastor Pastor
" Vicente Pérez Alcaraz

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1914

En el pueblo de Zayones á trece de Diciembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Pérez Alfonso, se reunieron á la hora de las diez en la Sala consistorial, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar á D. Vicente Pérez Alcaraz y D. Juan Hernández Alfaro que constituyen la Comisión de Beneficencia y Sanidad de este Ayuntamiento, para que procedan á la formación de la lista de que trata el artículo 5º del Real Decreto de 17 de Junio de 1891, relativa esta á las familias pobres de esta localidad que tengan derecho á disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Cirugía y la de Farmacia por hallarse comprendidas en una cualquiera de los casos que relaciona el artículo 3º del citado Real decreto aprobando el Reglamento para los servicios benéfico-sanitarios en los pueblos, y Real orden de 23 de Noviembre de 1903, y tan luego esté terminada la lista de referencia la presenten á la Alcaldía, para que por esta se dé cuenta á la Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melitón Pérez José Pastor

José Pastor Pastor José Pérez Alcaraz

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melitón Pérez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Zaragoza
" José Pastor Pastor
" Vicente Pérez Alcaraz

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1914

En el pueblo de Zayones á veinte de Diciembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Pérez Alfonso, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

de dicha cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento.

Puesta sobre la mesa la lista de familias pobres que por hallarse comprendidas en los casos que cita el articulo 22 del Real decreto aprobando el Reglamento para el servicio benefico - sanitario formada por la Comision de Beneficencia y Sanidad del Ayuntamiento y que al efecto se leyó en la sesion ordinaria anterior á la presente, despues de practicar un detenido examen de la misma por los señores Concejales que la hicieron por convencimiento, por unanimidad la Corporacion acordó; aprobar la mencionada lista en la cual se comprenden los nombres de las familias consistentes en numero de veinte y una que por tener su domicilio ó residencia en esta localidad, les asiste el derecho á recibir la asistencia, medico - farmaceutica gratuita durante el presente año mil novecientos quince; que la indicada lista sea notificada en debida forma á los facultativos titulares del Ayuntamiento y al publico por medio de edictos y bandos en los sitios de costumbre de la localidad, señalando el plazo de ocho dias para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra el contenido de la mencionada lista, advirtiendo, que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

De orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dió cuenta del expediente de arriendo en publica subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales para el año mil novecientos quince, y visto que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia cinco del corriente mes no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma y cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. José Velazquez Alemany, como mejor postor de las presentadas, sin entrar la capacidad juridica de este y demas que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad la Corporacion acordó; declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para el año mil novecientos quince, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Velazquez Alemany como mejor postor presentado por el precio ofrecido de doscientas noventa y tres pesetas; y que este fuese inmediatamente requerido para que dentro del plazo prevenido por la Instruccion de 21 de Enero de 1900 en su articulo 21 acreditase haber constituido la fianza definitiva, conservando entretanto el resguardo de deposito presentado.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Ruiz Jose Pastor

Jose Pastor Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1914

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Melchiades Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Carregosa
" José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcazar
" Enrique Pz Velazquez

En el pueblo de Zafra á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos catorce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchiades Perez Alfonso, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen que constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyo por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la relacion de materias de secretaria aclarada por el Secretario durante los 3º y 4º trimestre del actual año, para el servicio de la Secretaria de este Ayuntamiento que tiene á su cargo, importante ciento cincuenta pesetas y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad la Corporacion acordó aprobarla en todas sus partes y que dicha cantidad se pagase con cargo al capitulo 2º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Igualmente se dio cuenta y lectura á una relacion expresiva de las pesetas invertidas y suministradas por el Depositario de este Ayuntamiento D. Eugenio Pastor Vaca en la reparacion de caminos vecinales que conduce á Berlanga y vista que se hallada debidamente justificada, por unanimidad se acordó por todos los señores se pagase la suma de doce pesetas que importaba dicha relacion con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos de este Ayuntamiento en ejercicio.

Del mismo se acordó por todos los señores se pagase la suscripcion del Boletin de Administracion local provincial y Juzgados municipales, correspondiente al actual año, cuya suma de diez pesetas se satisfaria con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año mil novecientos catorce.

Y finalmente se acordó que por la Secretaria del Ayuntamiento se proceda á preparar los antecedentes necesarios para la formacion de la lista de contribuyentes que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas se hallan en las condiciones que marca la ley electoral de Senadores, que ha de formarse el dia uno de Enero del proximo año 1915 conforme á lo dispuesto en el articulo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Melchiades Perez José Pastor

José Pastor

Vº Bº

Diligencia de cierre

En esta fecha se cierra el presente libro que consta de ciento treinta hojas foliadas y rintegradas con polizas de 10 ª 7 3 ª clase, las que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia uno de Enero de mil novecientos trece hasta la fecha, en numero de sesenta y siete sesiones ordinarias, treinta y ocho diligencias que acreditan no haberse celebrado sesiones, dos sesiones extraordinarias y una de constitución de nuevo Ayuntamiento debidamente rintegrada conforme á la ley del timbre. Y para que conste extiendo la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Gayanes á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos catorce. = Va enmendado = es bueno.

Vº Bº
El Alcalde
Perez

El Secretario
José Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES